

Mahabone yod hey vav hey

Abatir columnas: Cierre de una logia

Acacia: Símbolo masónico de la inmortalidad. Significa también la inocencia y es e símbolo de la iniciación.

Ágape: Banquete fraternal efectuado tras las tenidas

Aplomar: Información llevada a cabo por tres maestros sobre los profanos que solicitan iniciarse.

Arte Real: Nombre dado a la masonería

Aumento de salario: Ascenso a una grado superior

Balaustre: Documento redactado por los altos Grados

Batería: Rito masónico que consiste en aplaudir de un determinado modo

Cámara de reflexión: Lugar donde queda encerrado en solitario el profano que debe iniciarse para que medite sobre el paso que va a dar.

Cámara del medio: Logia que trabaja en el Grado de Maestros

Cadena de Unión: Unión de todos los masones que se encuentran en la logia, cogiéndose de las manos los unos a los otros. Con ella se representa la unión y la solidaridad que deben unir a todos los miembros de la Orden

Capitación: Cuotas establecidas en cada logia.

Carta de constitución: Título otorgado por una Obediencia a una logia para poder trabajar regularmente

Columnas: Se denomina a los lugares que ocupan los masones en el templo masónico, según estén situados al lado de una u otra columna.

Consagración: Acto solemne de constitución de una logia

Convento: Nombre dado por los masones a su Grandes Asambleas Constitutivas o deliberativas.

Cuadro de logia: Nómina de los miembros de una logia

Despertar: Volver a la actividad masónica

Edad: Grado masónico

Escocismo: Francmasonería de los altos grados

Experto: Masón encargado de reconocer a los visitantes

G: Letra sagrada.

Grados: Pasos en escala que se deban recorrer para llegar al conocimiento masón.

Gran Arquitecto del Universo: Referente no exclusivo del Creador

G.A.D.U.: Siglas utilizadas para designar al Gran Arquitecto.

Gran logia: Obediencia masónica.

Gran Maestro: Suprema autoridad de una Obediencia.

Hermano: Título fraternal con que se distinguen los miembros de la francmasonería.

Hijos de la Luz: Forma de denominar a los masones

Hijos de la viuda: Otro modo de denominar a los masones

Iniciación: Ceremonia de ingreso de un profano en la masonería.

Instalación: Ceremonia ritual de toma de posesión del venerable maestro

Irradiación: Expulsión de un hermano por mala conducta.

Landmarks: Reglas de conducta que se han exigido desde tiempo inmemorial y que se consideran esenciales en la sociedad masónica.

Levantamiento de columnas: Ceremonia de inauguración de una logia

Libro de arquitectura: Libro de actas de una logia

Logia: Agrupación masónica regular. Lugar de reuniones.

Lovetón: Hijo de un masón que es presentado a la logia.

Luces: las tres luces que deben presidir la logia en sus tenidas: Volumen de la Ley Sagrada, escuadra y compás.

Mandil: delantal adornado según el grado que se viste en las tenidas.

Mallete: masa o maceta de dos cabezas que utilizan el Venerable Maestro y los dos Vigilantes

Mandil: delantal usado por los masones en la logia. Su decoración varía según el rito y el grado.

Masón: Miembro iniciado en la masonería.

Medallas profanas: Dinero.

Metales: Signos exteriores de riqueza y de las pasiones humanas.

Obediencia: federación de logias bajo una misma autoridad

Obreros: Miembros activos de una logia

Orden: Sinónimo de la Masonería Universal

Oriente: Lugar donde se ubica el Venerable Maestro en una logia. Lugar o población donde se ubica una logia.

Oriente eterno: El localizado más allá de la muerte

Palabra de paso: Palabra secreta utilizada en cada grado

Pasar al Oriente Eterno: Morirse un masón

Pasar la paleta: perdonar a un hermano una ofensa

Pase bajo venda: Interrogatorio que hacen al profano que quiere iniciarse en masonería con los ojos vendados

Pasos: Pasos rituales que se dan en cada grado

Pasos perdidos: Antesala de la logia

Patente: carta de constitución

. Pedir Trabajo: Pedir el uso de la palabra.

Pieza de arquitectura: Plancha o trabajo escrito que lee un hermano durante la tenida

Plancha: cualquier documento escrito

Plancha de quite: Documento por el que se da de baja de una logia a un masón.

Pólvora: La bebida de cualquier ágape masónico

Profano: Todo lo ajeno a la masonería

Radiar: Expulsar de la masonería a un hermano

Recibir la luz: Iniciarse en masonería

Rito: Conjunto de reglas que fijan las formas de trabajo

Saco de proposiciones: Recipiente donde los hermanos depositan sus propuestas

Salario: Grado en la masonería

Señal de reconocimiento: Señal que permite a un masón hacerse reconocer como tal.

Serenísimo: Título dado al Gran Maestro.

Simbólico (nombre): Nombre adoptado por un hermano en el momento de su iniciación y por el que se le reconocerá en el futuro en sus trabajos simbólicos.

Sueño: Época durante la cual un hermano interrumpe sus trabajos masónicos

Supremo Consejo: Organismo masónico que posee la jurisdicción sobre los talleres de los Altos Grados

Taller: Lugar de reunión de las logias

Templo: Lugar de reunión de las logias

Tenida: Reunión ritual de masones

Tenida blanca abierta: Aquella en que son admitidos oyentes profanos

Tenida blanca cerrada: Aquella que un conferenciante profano habla ante una audiencia exclusivamente masónica.

Toque: Modo de reconocerse los masones al estrecharse las manos.

Trazar: Escribir

Triángulo: Agrupación de tres maestros masones

Triple batería: Aplauso ritual.

Tronco de beneficencia: Tronco de la viuda

Tronco de la viuda: Bolsa donde se depositan los óbolos para la beneficencia o socorro a hermanos necesitados.

Trono de Salomón: Lugar ocupado por el Venerable Maestro en las tenidas.

Valle: Lugar geográfico donde se ubica una logia. Oriente.

Viajes: Preambulaciones del profano en la ceremonia de iniciación.

Volumen de la Ley Sagrada: Libro sagrado que normalmente suele ser la Biblia, el Corán o el Talmud, aunque según los ritos puede variar.

Numerología Hebrea El valor de el nombre de YHWH (Yod, Hey, Vav, Hey) es de $10 + 5 + 6 + 5 = 26$

Numerología Hebrea -

Encontrar las relaciones numéricas entre

las palabras y frases

Dentro de las primeras tradiciones judías, grupos de estudiosos judíos cuentan el número de veces que cada letra aparecía en las Escrituras (así como el número de palabras, versos, párrafos, etc.) Estos especialistas textuales fueron llamados Soferim (contadores). El Soferim aseguró que todos los rollos de la Torá (y los otros libros del Tanaj) eran idénticos, señalando las palabras inusuales y la ortografía y la reproducción de ellos exactamente a través de sus artes escribas. Muchos creen que el escriba Esdras instituyó muchas de las prácticas de los Soferim. En el texto medieval místico llamado Sefer Yitzirah: El Libro de la Creación, las letras del alfabeto se describen como las piedras utilizadas para construir una casa. Se les llama el "veintidós letras de fundamento". Esta doctrina pone de manifiesto la creencia en la relación esencial entre letras, palabras y la creatividad del proceso.

Gematria es un tipo de estudio numerológico que puede ser definida como uno o varios sistemas para calcular el valor numérico

de equivalencia de las letras, palabras y frases en un determinado texto hebreo.

Estos sistemas se utilizan con el fin de hacerse una idea de los conceptos que se interrelacionan y para encontrar correspondencias entre palabras y conceptos. Aunque no son idénticas, gematría es también en la misma órbita que los llamados

"Códigos de la Biblia" y "Secuencias equidistantes de letras" (ELS) que han puesto de moda recientemente.

Según la mayoría de los profesionales, hay varios métodos utilizados para calcular el valor numérico de las palabras individuales y frases. Cuando se convierte en un número, las palabras y frases a continuación se puede comparar con otras palabras y frases extraídas y similitudes. Enumero las más comunes hebreos métodos gematria a continuación.

El Método Estándar

Cada letra del alfabeto hebreo se le da un número asignado, empezando

con uno de Aleph, dos para la apuesta, y así sucesivamente. La décima letra, Yod, es numéricamente

equivalente a 10, y sucesivas cartas iguales 20, 30, 40, y así sucesivamente. La letra

Kaf cerca del final del alfabeto, es igual a 100, y la última letra, Tav, es igual a 400.

Este método se llama a veces "Ragil." El uso de este método, usted simplemente agrega a cada letra de una palabra dada

(o frase) para determinar su valor numérico: Ejemplos: El valor de la palabra shalom (Shin, Lamed, Vav, MEM) es $300 + 30 + 6 + 40 = 376$. El valor del nombre de YHVH (Yod, Hey, Vav, Hey) es $10 + 5 + 6 + 5 = 26$. Nota: En el Mispar Mussafi método, el valor de una palabra (o frase) es el estándar de valor de gematría, más el número de letras de la palabra (o frase). Por ejemplo, el valor de la palabra shalom (Shin, Lamed, Vav, Mem) es $300 + 30 + 6 + 40 + 4 = 380$, y el valor del nombre de YHWH es (Yod, Hey, Vav, Hey) $10 + 5 + 6 + 5 + 4 = 30$.

INTRODUCCIÓN

Desde la más remota antigüedad, el hombre siempre ha tenido una naturaleza agresiva y pendenciera, muchas han sido las causas de esa agresividad y muchos los problemas que han ocasionado que el mundo este en permanente estado de peligro a veces a punto de desaparecer, nuestra institución ha sido solidaria con los que luchan por erradicar los males de la humanidad y ha facilitado sus principios, que damos a conocer a continuación:

Q.:H.: J.R. Irausquín.R.

PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN MASÓNICA

1.) La Masonería es un movimiento filosófico activo, pluralista y humanitario que se organiza soberana e independientemente en cada país y en el que cabe todos los criterios y orientaciones que tienen por objeto el mejoramiento material, moral y espiritual del hombre sobre la base del respeto a la persona.

2.) La Masonería no es órgano de ningún partido político ni agrupación social y afirma el propósito de estudiar e impulsar por sí y por el intermedio de sus miembros, los problemas referentes a la vida humana para asegurar la paz, la justicia y la fraternidad entre los hombres y los pueblos, sin diferencia alguna de raza, nacionalidad, credo, rango o fortuna.

3.) La Masonería reconoce la posibilidad del mejoramiento progresivo e indefinido del hombre y de la humanidad, bajo el principio del supremo ideal que denomina Gran Arquitecto del Universo en cuyo concepto comprende las distintas ideas sobre Dios.

4.) La Masonería establece que el trabajo es uno de los deberes y de los derechos fundamentales del hombre y lo exige a sus adeptos como contribución indispensable al mejoramiento de la colectividad. Propugna y defiende los postulados de igualdad, Libertad y Fraternidad y, por consecuencia, combate la explotación del hombre en cualquiera de sus formas. Estos postulados son esencia de la Masonería y a ella se debe el concepto de la dignidad del hombre como persona -fin y no medio de ninguno- así como los grandes movimientos libertarios del mundo, concebidos, impulsados y alcanzados por ilustres masones como Alcántara, Belgrano, Bolívar, Caballero, Duarte, Goethe, Gómez, Caxias, Hidalgo, Juárez, Lafayette, Martí, Miranda, Rousseau, Sánchez, Carrión, San Martín, Santa Cruz, Sarmiento, Sucre, Toussaint, Unánue, Washington, Bello, González, Ledo, Benito, Concalvez.

5.) De acuerdo con lo expresado en los párrafos anteriores, la Masonería americana ve con pesar los graves problemas que atraviesa la humanidad flanqueada por sistemas ideológicos y económicos que luchan por la supremacía y el dominio sobre los pueblos; especulando con el estado de miseria e ignorancia en que muchos se encuentran postrados, obstaculizándolos o frustrándole sus libres determinaciones mayoritarias y sus derechos al progreso y a una vida digna,

en la que tengan acceso a los beneficios espirituales y materiales. Esta política sistemática de operación material o económica sobre los pueblos y de supremacía y dominación, ocasiona que la Humanidad viva en permanente estado de peligro ante conflagraciones parciales o guerras totales que pondrían al mundo en trance de desaparición u ocasionarían daños incalculables físicos y morales.

6.) Consecuentemente, la Masonería, sin pretender exclusivismos y con la sola prerrogativa de sus antiguos títulos libertarios de los hombres y de los pueblos, cree oportuno recomendar que los estados y los gobiernos, ciñéndose a la ley y a la voluntad mayoritaria de sus pueblos e inspirándose en los ideales de libertad y de justicia, desarrollen planes y programas concretos de instrucción y cultura, de trabajo permanente y justamente remunerado, de comunicación material y social entre los pueblos, de nutrición y alimentación adecuadas, especialmente en la etapa de la niñez que es cuando más se requiere y sin las cuales no hay esperanzas de progreso y superación generacionales.

7.) Cree la Masonería, así mismo, que debe generarse por los hombres y por los gobiernos de los pueblos americanos, políticas realistas de unidad de integración que permitan eliminar las barreras de aduanas, pasaporte y, finalmente, dedicar todos los recursos a las tareas de educación y progreso material, antes que a sostener gastos de preparación bélica.

8.) Los hombres, los pueblos y los gobiernos deben cultivar sentimientos de solidaridad en que el respeto de los derechos humanos sea el objetivo y la práctica cotidiana, sancionándose con arreglo a la ley, tanto su infracción delictuosa como la represión abusiva, inhumana y desproporcionada.

En consecuencia, la masonería rechaza terminantemente la violencia y los fanatismos de cualquier tipo, que tanto dolor vienen causando en el mundo, especialmente a través de acciones de sabotaje y terrorismo, que destruyen bienes y matan o dañan a seres inocentes.

9.) Considera la Masonería que los hombres y los pueblos tienen el derecho inalienable al progreso y a la paz y, para ello, la libertad individual tiene que ejercerse con responsabilidad y dirigirse hacia metas de valor, debiendo ceder en cuanto afecte o pueda afectar la propiedad, la intimidad, el decoro y la dignidad de las personas.

Por otro lado, la igualdad entre los seres radica en que todos reciban trato justo en el aspecto social, económico y tributario, teniendo en cuenta que la equidad no significa aplicar a todos el

mismo trato, porque eso sería la mayor injusticia, sino aquel que corresponde de acuerdo a su condición, posibilidades y necesidades.

El gran problema de la humanidad continúa siendo el de conciliar el sentido de libertad que mal aplicado sólo es egoísmo, con el de la necesidad de justicia social que, como aspiración suprema del espíritu, no puede ser objeto de imposición violenta, sino fruto de un proceso legal y de promoción constante y positiva. Por tanto, la Masonería sostiene que dichos principios sólo pueden ser conciliados formando en los hombres y en las naciones conciencia de fraternidad. Los hombres y los pueblos sólo pueden ser libres y justos externa e internamente, formándose clara conciencia de su naturaleza fraternal y de sus deberes colectivos que ella le impone.

10.) La Masonería sostiene que los hombres y la humanidad deben realizar sus actos poniendo en ellos toda su sabiduría necesaria para concebirlos y la fuerza requerida para realizarlos, de modo que se obtenga un resultado útil y bello. Lo útil y lo bello no puede resultar en perjuicio de nadie y, por el contrario, colma de beneficiosa sus autores y a la colectividad.

En todo esto no sólo hay una cuestión de altruismo que el hombre debe cultivar sino también, un beneficio propio. Porque el luchar por la educación y contra la ignorancia, no sólo se está haciendo un bien al que no sabe, sino que se libra a la Sociedad del peligro de la acción irreflexiva de un fanático. Porque al luchar contra la intransigencia, no sólo se está librando de ella a quien la ejerce o pretende ejercerla, sino porque a cada paso se está expuesto a la acción de la violencia y los extremistas. Porque al buscar la unidad y la armonía, no sólo se las inculca entre aquellos que no la practican, sino que nos libramos de quienes alientan en si lo instintivo con el afán egoísmo y predominio.

Trabajo realizado por : V.:H.: Stuart Sanabria Troyo

Ex Venerable Maestro de la

Respetable Logia Regeneración Nº 1

San José, Costa Rica.

La masonería es una institución esencialmente filosófica, filantrópica, mística, esotérica y progresista. Es FILOSÓFICA: Porque orienta al hombre hacia la investigación de las Leyes de la Naturaleza, invita al esfuerzo del pensamiento que va desde la simbólica representación geométrica hacia la abstracción metafísica, busca en la reflexión filosófica la penetración del sentido espiritual del movimiento de la historia, contempla en cada tiempo histórico las nuevas inspiraciones doctrinales y asimila de cada sistema filosófico lo que pueda significar el aporte al patrimonio de la verdad abstracta más allá del tiempo y del espacio.

Decimos que es FILANTRÓPICA, porque practica el altruismo, desea el bienestar de todos los seres humanos y no está inspirada en la búsqueda de lucros personales de ninguna clase. Sus esfuerzos y recursos están dedicados al progreso y felicidad de la especie humana, sin distinción de nacionalidad, razas, sexo ni religión, para lo cual tiende a la elevación de las conciencias. Algunos escritores de la Orden, han expresado en frases sistemáticas, el espíritu Ecuménico que anime a la Masonería. Toda la especie humana es una sola familia dispersa por la faz de la tierra, todos los pueblos son hermanos y deben amarse unos a otros como tales.

MÍSTICA Y ESOTÉRICA:

Por que tratar de desarrollar las facultades internas del ser, o subconscientes, generalmente dormidos para una mejor unión o armonía con lo absoluto. Agregamos que es progresista por que enseña y practica la solidaridad humana y la absoluta voluntad de consciencia. La masonería tiene, por objeto la búsqueda de la verdad, desechando el fanatismo y abordando sin prejuicios, todas las nuevas aportaciones de la invención humana; estudia la moral universal y cultiva las ciencias y las artes. No pone obstáculo alguno en la investigación de la verdad.

LA FRANCMASONERÍA; UNA FORMA DE VIDA:

La fraternidad de los libres y aceptados Masones es la más grande, antigua y ampliamente conocida organización fraternal en el mundo. Varios volúmenes se han escrito al respecto, sin embargo, para muchos, la Francmasonería permanece en el misterio.

En esta pequeña charla intentaremos relatar unos cuantos hechos que serán informativos para todos y para corregir unas cuantas mal interpretaciones.

HISTORIA:

Algunos historiadores remontan la Francmasonería a la décima centuria antes de Cristo, es decir, durante la construcción del Templo del Rey Salomón. Los archivos revelan que ésta fue introducida en Inglaterra en el año 926 A.C. La Masonería desciende directamente de asociaciones de masones operativos, constructores de las catedrales de la edad media, quienes viajaron por Europa usando los secretos y habilidades de sus artes.

En el siglo 17 cuando ya las construcciones de catedrales iban siendo menores, mucho gremios de masones conocidos como Masones operativos comenzaron a aceptar como miembros, a aquellos que no formaban parte del arte de la construcción, es decir, los que fueron denominados "MASONES ESPECULATIVOS" que también fueron conocidos como "MASONES ACEPTADOS", fue de estos grupos que la Francmasonería simbólica nace tal como la conocemos hoy en día. La agrupación de estos hermanos a través de Logias, ha logrado agrupar a varios millones de Hermanos en la faz de la Tierra y todos ellos agrupados bajo la denominación de Logias Simbólicas.

LOGIAS SIMBOLICAS:

La membresía está limitada a varones adultos, mayores de 21 años, quienes puedan satisfacer los requerimientos reconocidos y los niveles de carácter, así como su reputación. Un hombre llega a ser Masón por su propia y libre voluntad. A nadie se le pide que se una a la masonería, cuando un hombre busca ser admitido en una Logia Simbólica, es por escogencia totalmente suya, el solicitante, para ser recibido francmasón, deberá ser recomendado por dos Maestros masones de una Logia, pasando luego por una votación, la cual deberá ganar en forma unánime. Además, deberá tener una solvencia moral y estar física y mentalmente competente para poder realizar la ayuda requerida por sus semejantes, y poseer una Fé indisoluble en el Ser Supremo.

LA FRANCMASONERIA Y LA RELIGIÓN :

Muchas personas creen que la Masonería es una religión, ¿ Qué podemos decir al respecto? La masonería NO está afiliada ni puede afiliarse a ninguna religión determinada, tampoco pretende constituirse en una religión en sí elevándose sobre toda clase de discusiones, ofrece a los amantes de la verdad, el terreno más apropiado para la inteligencia mutua y la unión fraternal. No reconocemos en la investigación científica, ninguna autoridad superior a la razón humana, y rechaza, las verdades reveladas que aceptan las religiones positivas.- (es decir es antidogmática)

Admite en su seno a personas de todos los credos religiosos, sin distinción, siempre que sean tolerantes y que respeten todas las opiniones profesadas; es decir, exentos de FANATISMO, EGOÍSMO Y SUPERSTICIONES; para algunos Queridos Hermanos, la Francmasonería, desde el punto de vista etimológico, si es una religión, sobre todo si observamos la definición del diccionario Larousse (" culto que se tributa a la divinidad. ") según el diccionario de la Lengua Española " Conjunto de creencias acerca de la Divinidad. Profesión y observancia de la doctrina religiosa. Obligación de conciencia, cumplimiento de un deber. " Más aun cuando procura, la elevación moral o la de nuestro YO interno. Podemos resumir, que la francmasonería NO es una religión, aunque así lo aparente en su carácter. No pretende tomar el lugar de las religiones ni servir como sustituto de las creencias de ellas. La francmasonería acepta hombres, encontrados de ser merecedores, sin menos cabo de sus creencias religiosas o convicciones, un requerimiento esencial es creer en la existencia de un Ser Supremo al cual denominados GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO, aunque de acuerdo a la religión que practique el Querido Hermano, podría denominarle; DIOS, GEOVA, YAVE, BUDA, ETC.

Concretando, podemos decir, que la masonería enseña el monoteísmo. Como vínculo inicial de la creación, enseña la regla de oro, busca buenos hombres para obtener mejores hombre aún, utilizando su creencia en la paternidad de Dios, la hermandad de los hombres y la inmortalidad del alma, podríamos considerar todo lo anterior, diciendo que la masonería honor en los negocios, cortesía en la sociedad, justicia en trabajo, misericordia y preocupación por los desafortunados, resistencia contra el mal, ayuda para el débil, perdón para el penitente, amor el uno para el otro y por encima de todo lo anterior, reverencia, respeto y Amor a Dios.

EL SECRETO MASONICO:

Hablemos ligeramente sobre el gran mito o incógnita del secreto masónico. En contra a lo que muchos creen, la francmasonería no es una sociedad secreta, aunque así se le ha calificado, pero si resulta ser discreta en sus búsquedas. No esconde su existencia ni su membresía, así como tampoco ha intentado esconder el propósito, metas, y principios. Es una organización formada en la base muy amplia de amor al prójimo, de ayuda y sobre todo buscadores de la verdad.

Sus estatutos son publicados para que el mundo los conozca, sus leyes y regulaciones están abiertas para cualquier inspección legal del ente contralor de asociaciones.

Es cierto que tenemos modos y formas de reconocimientos, ritos y ceremonias a los cuales el mundo no está acostumbrado. A este respecto, todos los grupos humanos e instituciones tienen sus propios asuntos que les son muy de ellos, por ejemplo hasta en las familias tienen sus propias discusiones sobre asuntos que no deben ni deberán interesar a sus vecinos. Esto es parte del carácter indeleble que caracteriza a las instituciones. Así lo vemos en diferentes agrupaciones, aun en instituciones de educación, tienen sus propios ritos de iniciación o de recibir a un nuevo miembro a dicha comunidad, tales como universidades, clubes y hasta en el ordenamiento sacerdotal, también conlleva sus misterios y secretos los cuales no significa de que sean de principios malignos ni contrarios a la Moral. Podríamos decir que la masonería, es una asociación universal, que a nadie quiere gobernar y que en lugar de vínculos materiales solo establece entre los hombres y los pueblos, lazos de orden ético. Es así como una escuela filosófica, a la manera de las que tanta gloria dieron a Grecia, en la que los alumnos y maestros colaboraron en el Gran arte de desarrollar en el hombre, todas las cualidades espirituales y morales. Es una institución que proclama la Paz entre los hombres, como el más alto y permanente de los fines. Defiende el orden y respeta las leyes del país en que vive, combate todo tipo de violencia porque aspira a que el mundo sea regido y gobernado por LA RAZÓN. Fomenta y cultiva el amor a la naturaleza, decora por ello, con las maravillas arquitectónicas sus templos o talleres.

Somos en fin, una asociación privada y discreta para el mutuo trato del perfeccionamiento espiritual, la educación científica, artística y la investigación de la verdad. La tolerancia es una virtud de ella que la distingue especialmente de todas las agrupaciones políticas y religiosas. Tiene carácter universal, puesto que estimula la fraternidad y la fomenta entre el hombre y los pueblos. Para finalizar podemos decir que la masonería es una fuente inagotable de moral y sabiduría que continuará atrayendo a las almas buenas y generosas. En fin, no negamos el respeto al César y a cambio solo pedimos el derecho de adorar a un Dios que nos creó a todos iguales.

Trabajo realizado por el Q:.H.: Jesús Rafael Irausquín R

Las Logias Lautarinas, mucho se ha escrito sobre el tema. El nombre de Lautaro proviene de un indomable cacique chileno que en el siglo XVI incitó a su pueblo araucano a luchar contra la dominación colonial española, se dice que así nació la idea de llamar a la sociedad patriótica de jóvenes revolucionarios americanos con el nombre de Lautaro como tributo a ese joven nativo.

La Sociedad de Lautaro fue una filial de la Gran Reunión Americana que fundó y dirigió en 1797 en su casa de la vecindad de Londres, el mejor maestro político, el más claro en las explicaciones, el más fuerte en el sentimiento revolucionario y el más elevado en las ideas de libertad, como lo fue Francisco de Miranda Precursor de la Independencia Americana.

Las logias lautarinas usaban la terminología y organización masónica, hay que saber diferenciar entre sociedades patrióticas y las logias masónicas que actuaban clandestinamente en la lucha por la libertad de los pueblos. Unos autores dicen que las logias lautarinas no eran logias masónicas y este criterio lo confirma también Domingo F Sarmiento, conocido masón cuando escribe en el año 1.857 El levantamiento de los criollos requería prudencia sigilo y combinación, mas adelante dice este mismo autor, que mas de cuatrocientos hispanoamericanos diseminados en España se entendieron para formar una sociedad secreta que luego se conoció con el nombre de Lautaro y para guardar secretos tan comprometedores se revistieron de fórmulas signos, juramentos y grados de las sociedades masónicas. Otro probado y autorizado masón Bartolomé Mitre nos dice en uno de sus textos: Las sociedades compuestas por americanos antes de estallar la revolución se habían generalizado en Europa, revestían todas la forma de las logias masónicas pero solo tenían de tales los signos, formulas juramentos etc., no iniciaban en sus misterios porque su objeto era profesar el dogma republicano y comprometerse a trabajar por la independencia de América.

En la actualidad, prestigiosos investigadores dicen que las log.: lautarinas eran log. masónicas mientras que para otros, eran sociedades patrióticas. Podemos afirmar (porque existen documentos probatorios), que la Log.: que funciono en Londres bajo la dirección de Francisco de Miranda, fue una Log.: Masónica que trabajo para los tres grados simbólicos Aprendiz Compañero y Maestro, además trabajó para el grado superior de Kadosk, igual funcionamiento tuvieron las logias de los Caballeros Racionales y la llamada Gran Reunión Americana que luego se traslado a

Cádiz. La raíz del movimiento Lautarino proviene del apoyo dado por las logias masónicas Inglesas a la Gran Logia Americana de los Caballeros Racionales fundada en 1797 por Francisco de Miranda que desde su casa situada en Londres impartió las ordenes para las numerosas logias lautarinas que funcionaron preparando la emancipación de América con el apoyo de la organización hermética de la masonería.

La historia a través de la documentación y la investigación han ratificado que las logias lautarinas provienen de las logias liberales y girondinas que apoyadas por la corriente liberal de Francia pasaron a España. Toda la masonería, existente en Francia y España en la época de la independencia de los Estados Unidos dieron su apoyo a las logias norteamericanas con hombres, dinero y pertrechos, y en reciprocidad las logias inglesas reunieron a los hijos de la América Latina en la sede de la Gran Logia de Inglaterra en Londres, lugar en donde fundaron la Gran Reunión Americana, cuyos miembros se llamaban Caballeros Racionales trasladando su sede a Cádiz para ser subdivididas en logias filiales que luego tomaron el nombre de logias lautarinas, varios fueron los Venerables Maestros de estas logias, pero fue la dirección del pujante espíritu de Francisco de Miranda quien desde Londres cohesionó e hizo ingresar a estas logias a todos los criollos que fueron reclutados de las juntas de Diputados de los pueblos y provincias de la América Meridional, preparándolos y luego enviándolos para fundar nuevas logias lautarinas.

José de San Martín, fundador de la logia lautaro y de la Gran Logia de Buenos Aires. Otra logia lautarina en la Argentina fue la de Tucumán fundada por Manuel Belgrano. Bernardo O'Higgins cofundador de la Logia Lautarina de Santiago de Chile fueron las figuras principales del movimiento secreto que tuvo como objetivo cambiar el estado absolutista por un estado liberal independiente.

El Q. H.: Celestino Romero en su libro titulado Raíz Histórica de la Masonería en Venezuela, nos dice que para el año de 1.808 en Venezuela se habían fundado varias logias con el nombre de sociedades, por existir en América los funestos Tribunales de la Inquisición. Simón Bolívar se inició en una logia masónica y toda su obra libertaria fue inspirada por la masonería, ya era masón cuando pronunció en la Sociedad Patriótica de Caracas el 4 de julio de 1811 aquellas palabras revolucionarias cuando dijo: No es que hay dos Congresos. ¿Cómo fomentarán el cisma los que más conocen la necesidad de la unión? Lo que queremos es que esa unión sea efectiva para animarnos a la gloriosa empresa de nuestra libertad; unirnos para reposar, y para dormir en los brazos de la apatía, ayer fue una mengua, hoy es una traición. Se discute en el Congreso Nacional lo que debiera estar decidido. ¿Y que dicen? Que debemos comenzar por una confederación, como si todos no estuviésemos confederados contra la tiranía extranjera. Que debemos atender a los resultados de la política de España. ¿Que nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las

antiguas cadenas. ¡ Que los grandes proyectos deben prepararse en calma, y trescientos años de calma ¿no bastan? La junta Patriótica respeta como debe al Congreso de la nación, pero el Congreso debe oír a la Junta Patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad sur-americana: vacilar es perdersos. Propongo que una comisión del seno de este cuerpo lleve al Soberano Congreso este sentimiento.

El historiador chileno Benjamín Vicuña, nos dice que el General Bernardo O'Higgins, dejó un manuscrito en donde se reproduce la constitución de una logia lautarína que en forma resumida es el siguiente: Se observa una severidad de conducta y un espíritu de subordinación de sus integrantes, en su constitución se expresa por ejemplo que las determinaciones del taller tenían que ser sostenidas a riesgo de la vida y ese era un compromiso categórico adquirido por sus miembros bajo solemne juramento. Por eso la Ley penal de la logia consideraba reo de muerte. al infidente. El apoyo mutuo de los hermanos y la acción conjunta tenían por objeto lograr el fin supremo que se habían propuesto es decir la independencia continental. La logia lautaro consideraba que ante todo y sobre todo debía triunfar primero la revolución, todo el trabajo tenía que ser dirigido a ese objetivo y por ese motivo sus miembros debían manejar todos los resortes del poder, debían exigir lavoluntad y los derechos del pueblo. La logia debía de estar compuesta por un Presidente, dos Vice-Presidentes, dos secretarios. Uno por América del Norte y otro por América del Sur. Un Orador y un Maestro de Ceremonias. El tratamiento dentro de la logia era de hermano y fuera de ella el de usted. Cuando era propuesto algún profano para ingresar a la logia se indagaba su conducta y la logia debía resolver sobre su admisión o no con las dos terceras partes de sus miembros.

Una de las primeras obligaciones de los hermanos de la logia, era auxiliarse y protegerse en cualquier conflicto de la vida civil, apoyando sus opiniones pero si estas eran contrarias a la opinión pública, los hermanos debían por lo menos observar silencio.

En cuanto a las leyes penales estas contemplaban que el hermano que dejara de asistir por mera voluntad a las reuniones del taller, siendo muy frecuentes sus faltas, era declarado inhábil para cualquier puesto y por el tiempo que juzgara la logia. Otro aspecto importante era el juramento de guardar silencio por todo lo que se trataba en la logia y el hermano que revelara el secreto de la logia ya sea por palabras o señales, era reo de muerte. y el que acusara falsamente a otro hermano era castigado con la pena del Talión. El que no cumpliera con lo resuelto por la mayoría del taller era castigado con la pena que correspondía a la gravedad de la falta. En el Reglamento de debate, los socios tenían que asistir con puntualidad. Ninguna moción podía discutirse sin ser apoyada, el hermano podía opinar libremente sobre la materia en discusión pero no podía hacerlo sin haber pedido y obtenido la palabra del Presidente. La votación se realizaba levantando la mano derecha por la afirmativa, y permaneciendo las manos quietas por la negativa.

Así funcionaba una logia lautarina en la época de la guerra por la independencia, no hay duda que fueron instrumentos efectivos para concretar la empresa independizadora americana, fueron vías políticas con un objetivo definido y para lograr ese objetivo sus principales dirigentes (todos masones), tomaron los medios y las formas de funcionamiento masónicos. Luchar por los derechos humanos y por la independencia de los pueblos era y sigue siendo el objetivo de las logias lautarinas y de todas nuestras logias masónicas.

S.: F.: U.: Historia.

Conocida más universalmente por francmasonería, procede por su etimología del francés franc (libre) y mason (albañil); es decir, albañil libre, aludiendo con ello a lo que la masonería considera como su remoto origen; la comunidad de albañiles que dirigidos por Hiram de Tiro construyó el templo de Salomón. Más que sociedad secreta, como ha sido considerada, diremos que la masonería es una sociedad cerrada que, por fundamentarse en unos principios determinantes ha sufrido modificaciones y transformaciones paralelas a los supuestos ideológicos, intelectuales, morales y religiosos que le dieron vida. Aunque suele hablarse de un periodo mítico y legendario de la masonería (mito de Hiram) y de otro periodo llamado de masonería "antigua" u "operativa" (que no es sino la continuación y transformación de las agrupaciones gremiales del Medievo y del Renacimiento), la auténtica masonería, considerada en el moderno significado de la palabra, llamada "masonería moderna" o "masonería especulativa", surgió a principios del siglo XVIII con carácter de sociedad de "iniciados", primero al culto divino, que más tarde deviene en iniciación a las virtudes y adquiere el matiz filantrópico-racionalista con que se le distingue.

La masonería propiamente dicha surgió en 1717 por obra de los pastores protestantes ingleses James Anderson y J. T. Desaguliers, continuadores del movimiento espiritual inspirado por Comenio. Recibe una estructuración sistemática y definida en 1723, cuando publica Anderson, *The Constitutions of the free-masons*. Desde entonces, la masonería recogió las influencias de las corrientes intelectuales del enciclopedismo del siglo XVIII y del racionalismo y liberalismo del siglo XIX. Se difundió muy rápidamente por Europa: en 1721, se constituyó la primera logia en Francia; en 1717, en Rusia, establecida por Pedro I; en 1723, en España; en 1734, en La Haya; en 1738, en Boston; etc.

La establecida en Francia, de origen escocés, estuardista, fue favorecida por el espíritu racionalista francés: estableció como rito el "escocés antiguo y aceptado", frente al de York de las logias inglesas; y, en 1738, al fundarse la Gran Logia de Francia, la francesa quedó desvinculada de la inglesa, encontrándose desde entonces en abierta oposición. De esta división nacieron las tres ramas principales de la masonería actual: Rito inglés, Rito escocés, Rito simbólico francés. Frente al carácter aristocrático y puritano de la masonería inglesa, la francesa evolucionó hasta un difuso deísmo, inspirado en el racionalismo naturalista que poco a poco le hace perder el matiz religioso que tenía aquella; más adelante, en un segundo proceso de transformación, cambia su concepción de una base aristocrática de la sociedad por una estructura más democrática, intelectual y politizada.

Aunque se ha querido ver siempre una activa participación política en los designios de las logias, a las que se atribuyen la casi totalidad de las revoluciones burguesas del siglo XIX, lo cierto es que, en principio, la masonería no tomó parte trascendente en ellas. Hoy día está en entredicho la relación que pudo tener con la Revolución francesa, a pesar de la coincidencia de lemas de las mismas en el epígrafe de "libertad, igualdad y fraternidad". Pero mientras que en la masonería anglosajona pervive el espíritu estático y religioso inicial, la francesa se convierte, pasado el Terror y bajo el Imperio, en paladín de las nuevas tendencias liberales. Masón y liberal serán términos coincidentes en algunos países europeos; durante el siglo XIX, la burguesía mercantil, intelectual o militar, desplaza al aristocratismo y al afán de perfectibilidad humana que la dominaban al nacer.

En 1804, La Gran Logia General de Francia se convierte con Napoleón en el primer centro impulsor de la masonería en Europa, siendo designado gran maestro José Bonaparte.

El predominio de la masonería francesa en Europa origina una incisión interna en el universalismo de la misma. La inicial ruptura de las logias francesas, por motivos religiosos, se acentúa más aún a mediados del siglo XIX, cuando la Gran Logia de Francia suprime la obligación del lema: "A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo", quedando separada por ello del cuerpo masónico general y siendo repudiada por la Gran Logia unida de Inglaterra. Desde entonces persiste la división. Por un lado, la andeísta, de carácter ritual, muy conservador en moral y en costumbres, que forma un bloque dirigido por Inglaterra; por otro, una masonería carente de espíritu religioso, más intelectual, con base humanística e implicada fuertemente en los acontecimientos de su tiempo, particularmente en el campo del compromiso político; no obstante, al quedar superado el liberalismo político intelectual, que le dio base, por nuevas tendencias (socialismo, totalitarismo, neocapitalismo, etc.), devino en mero humanismo formalista.

En Inglaterra y países nórdicos, la masonería sigue vinculada a las realezas; en Francia, inclinada siempre a fórmulas de gobierno basadas en la estricta libertad individual, fue siempre respetada por todos los regímenes políticos hasta 1940 en que el mariscal Petain la declaró fuera de la ley; aunque, posteriormente, en tiempo del general De Gaulle, quedó sin validez dicha ley.

En el siglo XX se han efectuado varios intentos de unificación. El de 1910 fracasó al negarse Inglaterra a reconocer a la Gran Logia de Francia, que insistía en no aceptar el espíritu ritual y simbolismo religioso que tenía aquella. El 15 de Mayo 1954 se llevó a cabo, sin éxito, otro nuevo intento, no obstante, cinco grandes logias europeas llegaron a un acuerdo de unificación en Luxemburgo, dejando recluida a Inglaterra. Finalmente y tras algunas defecciones (las de Austria, Suiza, etc.), varios países europeos, como Francia, Alemania, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, según los acuerdos de sus respectivos grandes maestros aceptados en las reuniones de Estrasburgo y Bruselas de 1961 han llegado a una fusión total sustentada en la libertad de conciencia y tolerancia mutua, acuerdos a los que posteriormente se ha adherido Italia.

En la actualidad las logias masónicas más florecientes están en los E.U.A., que poseen cuatro de los cinco millones de masones regulares que se calcula hay en el mundo; le siguen los de Inglaterra con medio millón. Fieles a sus antecedentes liberales, las sociedades masónicas son inconformistas de todo régimen político autoritario y están inscritas como una corriente más del pensamiento contemporáneo. Se declaran propugnadoras de una vaga espiritualidad deísta y de un humanismo trascendente. En 1960, el gran maestro de la Chaine d'Union declaraba que "los jalones permanentes de nuestra obra y justificación de nuestra existencia" estaban marcados por: el sentimiento de la fraternidad, el sentido cívico a escala universal y la protección del hombre y de los valores que representa y que le caracterizan esencialmente, a saber: aquiescencia a la razón, a los valores morales permanentes y a la libertad.

							
Z Zayin Weapon	W Waw Hook	H He Window	D Daleth Door	G Gimel Camel	B Beth House	' Aleph Ox	
							
N Nun Fish	M Mem Water	L Lamedh Ox-Goad	K Kaph Palm of Hand	Y Yodh Hand	T Teth Unknown	H Heth Fence	
							
T Taw Mark	SH Shin Tooth	R Resh Head	Q Qoph Monkey	S Sadhe Fishhook	P Peh Mouth	' Ayin Eye	S Samekh Support

The Phoenician Alphabet ~ 1400 BC

THE ALPHABET OF BIBLICAL HEBREW

name	letter	pronunciation
Aleph	א	silent ʾ
Beth	ב	b, v
Gimel	ג	g
Dalet	ד	d
Hey	ה	h
Waw	ו	w
Zayin	ז	z
Het	ח	h ḥ
Tet	ט	t ṭ
Yod	י	y
Kaf	כ	k, kh
Lamed	ל	l
Mem	מ	m
Nun	נ	n
Samech	ס	s
Ayin	ע	silent ʿ
Peh	פ	p, ph
Tsade	צ	ts ṣ
Qof	ק	q
Resh	ר	r
Shin	ש	s, sh š
Tav	ת	t

Bet

ב

בֿ

v have

b ball

Kaf

כ

כֿ

kh Bach

k take

Peh

פ

פֿ

ph phone

p peace

Shin

ש

שֿ שׁ

ś

s sin

sh share

Lexico Masonico

Chomin Alonso

A

Abrazo fraterno: Muestra de buena acogida y afecto entre francmasones, que se prodiga con carácter triple en sus

encuentros (JCD).

El espíritu universalista de nuestra Orden cobra toda su fuerza en el momento en el que los HH.: se encuentran. El Triple abrazo y el Triple Beso son expresiones de la alegría, confianza y respeto mutuo que muestran los HH.:. Como recuerdan los Códigos: "Respeta al extranjero y al viajero, porque su posición les hace sagrados para ti". (Cho).

Abreviaturas: Formas especiales de escritura para representar algunas palabras determinadas por el uso en los documentos de la masonería. Consiste en poner las letras iniciales de la palabra seguidas de tres puntos en forma de triángulo con el vértice en la parte superior (Pal).

El origen de esta forma de escritura, conocida también con el nombre de "tripuntada" se desconoce, siendo su aparición más antigua (según Ragón) un escrito del Gran Oriente de Francia fechado el 12 agosto de 1774, para anunciar la toma de posesión de su nuevo local: "los tres puntos provienen del Compañonage, donde parecen haber simbolizado el triangulo. Los tres puntos parecen ser un símbolo del Triquètre (símbolo formado por tres piernas plegadas en triangulo, y se encuentra en algunas medallas antiguas), como aparecen en algunas obras de los Compañones. Parecen haber sido también adoptados por los Compañones de Libertad o del Deber de Libertad". Jean e Pavilly (JCD). Abreviaturas más usuales

V..M.. Venerable Maestro

1. Vig.. Primer Vigilante

2. Vig.. Segundo Vigilante

S.. G.. S.. Secretario Guarda Sellos. (Secretario)

Or.. Orador

Hosp.. Hospitalario

Exp.. Experto

M.. de Cer.. Maestro de Ceremonias.

G.. Tem...: Guarda templo

Apr.. Aprendiz

Com.. Compañero

Mae.., M: Maestro

Q.. H.. Querido Hermano

Qa.. Ha.. Querida Hermana

QQ.. HH.. Queridos Hermanos

QQa.. HHa.. Queridas Hermanas

A L.. G.. D.. G.. A.. D.. U.. A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo

A.. P.. D.. L.. H.. Al Progreso de la Humanidad

L.. I.. F.. Libertad, Igualdad, Fratrenidad

Envía el Tri.. Abr.. Fra.. y el Osc.. de la P... Envía el Triple Abrazo Fraterno y el Osculo de la Paz.

En frases protocolarias suficientemente conocidas se puede escribir con la primera letra: T.. a.. f.. y el o.. de la p..

R.. E.. A.. A.. Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

G.. O.. I.. Grande Oriente Ibérico

G.. M.. Gran Maestre

M.. R.. G.. M.. Muy Respetable Gran Maestro.

Acacia: Símbolo masónico de la inmortalidad. Significa también la inocencia y es el símbolo de la iniciación (Pal). Símbolo masónico de la inmortalidad del alma, debido a su verdor renovado y persistente en medio de las arenas desérticas (Feb). Crecía abundantemente en las cercanías de Jerusalén, en donde se encuentra todavía, y es hoy muy conocida, al menos por su uso moderno para obtener la goma arábiga. La Acacia, que en la Sagrada Escritura es siempre llamada Shittah y en plural Shittuin, era tenida por madera sagrada por los hebreos. De ella ordenó Moisés que se hicieran el Tabernáculo, el Arca de la Alianza, la mesa de los panes de proposición y el resto de los adornos sagrados....En el sistema místico de la Francmasonería simboliza la inmortalidad del alma, en segundo lugar la inocencia y por último es símbolo de iniciación (Dem). "Basael hizo el arca en madera de acacia. Tenía de largo dos codos y medio, de ancho un codo y medio y de alto un codo y medio. La doró con oro puro, por dentro y por fuera, y guarneció su contorno con una moldura de oro y los fijó a sus cuatro piés: dos anillos de un lado, y dos

anillos del otro. Hizo también barras con madera de acacia y las revistió de oro... Hizo la mesa de madera de acacia, tenía dos codos de largo, un codo de ancho y un codo y medio de alto. La doró de oro puro y guarneció su contorno con una moldura de oro... Hizo las barras de madera de acacia y las revistió de oro; debían servir para el transporte de la mesa." (Exodo 37; 1-4, 10-11,15-16) (Citado por JCD). La acacia es el símbolo más querido por los Francmasones. En actos solemnes suelen lucir una pequeña ramita de hojas de acacia en la solapa de la chaqueta. (Cho).

Actividad: Es el estado de un masón o de una logia que cumple con sus deberes y sus trabajos sin interrupción (Pal). La actividad del masón es el trabajo y este sólo puede realizarlo junto a sus HH.: y en el interior de Logia, de tal forma que a un masón no puede considerarse activo si no está afiliado a una Logia. Producto de un cierto mimetismo con otras organizaciones, principalmente religiosas, se considera que la Recepción en una Logia, la Ceremonia de Iniciación, imprime tal carácter al profano que la recibe, que sea cual sea su situación, afiliado o no a una Logia, de por vida será ya masón. Nada más contrario al espíritu de nuestra Institución. (Cho).

Afiliación: Incorporación de un masón a una logia distinta de aquella en la que se inició. (Pal) Los Reglamentos de la G. O. I. establecen con claridad la forma en la que debe realizarse la Afiliación de un H. a cualquier Res. Log.

Art. 62.- Afiliación.

Todo Francmasón Iniciado en el Gran Oriente Ibérico deberá estar Afiliado a una Logia para estar activo.

Si la Logia en la que está activo cesa su actividad deberá, en un plazo no superior a seis meses, afiliarse a otra.

Los Francmasones del Gran Oriente Ibérico que tengan el grado de Maestro pueden afiliarse a otras Logias de la Obediencia siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:

- 1) Asistir regularmente a ambas.
- 2) Satisfacer el importe de sus cotizaciones en ambas.
- 3) Figurar en el Cuadro Lógico de ambas.

En caso de doble afiliación quienes ocupen en una Logia el cargo de Venerable Maestro no podrán acceder a cualquier otro en otra Logia. Quienes ocupen los demás cargos no podrán acceder al mismo en otra Logia.

Los Francmasones del Gran Oriente Ibérico pueden pertenecer a otra Logia de una Obediencia Simbólica reconocida por ella, pero no pueden, excepto autorización especial, ser fundadores de una Logia de otra Potencia Masónica Simbólica y deberán someterse a lo expuesto en el Art. 32.

Art. 63.- Admisión de Afiliación.

Toda solicitud de Afiliación, sea de un Francmasón procedente de otra Obediencia sea de un Francmasón procedente de otra Logia del Gran Oriente Ibérico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Solicitud de Afiliación indicando todos los datos personales que se solicitan en el impreso previsto a este efecto.
- 2) Fotocopia del D.N.I. (únicamente para los procedentes de otra Obediencia).
- 3) Títulos masónicos.

Comunicación y acuse de recibo del Venerable Maestro de la Logia de procedencia (para los Hermanos del Gran Oriente Ibérico o de una Obediencia con la que mantenemos estos acuerdos, en caso de doble afiliación).

Los trámites serán los siguientes:

En caso de un Francmasón en actividad en una de las Logias del Gran Oriente Ibérico el Venerable Maestro nombrará un aplomador, en caso de no estar en actividad o de proceder de otra Obediencia, tres aplomadores.

Se enviará a la Comisión Permanente la Solicitud para que sea visada por ella.

El Venerable Maestro anunciará con antelación la lectura de estas aplomaciones en una Tenida en cámara del grado del solicitante. Se procederá, tras lectura de la o las aplomaciones en la cámara del solicitante, a la votación por bolas la cual deberá ser unánime para ser aceptada la Afiliación.

La Afiliación se verificará según lo previsto en el Libro de Ceremonias del Gran Oriente Ibérico. En cámara de Aprendiz.

Agape: Comida informal que tiene lugar al termino de la Ten.: y en la que participan los HH. que han asistido a la misma.

Altar: Mesa situada en el centro de los templos masónicos y sobre la que se colocan el Volumen de la Santa Ley, la Escuadra y el Compás, denominados las Tres Grandes Luces (Pal). En la Res.: Log.: Antonio Machado - Utopía toma el nombre de Altar de los Juramentos, está situado al pie de la mesa del V. M. y sobre él están situados La

Declaración Universal de Derechos Humanos, la Escuadra, el Compás y la Espada (Cho).

Anticlericalismo: Las relaciones entre Masonería y la Iglesia Católica, principalmente en España, aunque también en otros países, han sido y son un conflicto permanente. Si bien, como estudia Ferrer Benimeli, no fue la Iglesia, el primer Estado que se enfrentó con la Masonería, ese enfrentamiento continua y claramente podemos decir que no por parte de la Institución masónica o por sus distintas Obediencias.

Los Principios Generales de la Orden Masónica son claros al respecto. En el Artículo Primero podemos leer "Considerando que las concepciones metafísicas y religiosas son del dominio exclusivo de la apreciación de cada individuo rechaza (la Orden Masónica) cualquier afirmación dogmática." Es evidente que queda en manos de cada H.. y de cada Logia desarrollar este principio de libertad de conciencia.

Aunque como vemos la Orden Masónica no puede ser tachada de anticlerical, en la persecución que inicia la Iglesia Católica toma parte como brazo ejecutor el Estado, como ocurrió en la Guerra Civil de 1936-39, y por última vez en la Dictadura del General Franco 1936-1975. Las razones de esta toma de partido por Estados no democráticos son ideológicas y sociales. Con la excusa del "anticlericalismo" la persecución, que llega en algunos casos hasta la muerte, garantiza la eliminación de personas progresistas, desde el centro derecha hasta la izquierda radical, y laicas (Cho).

La condena de la Iglesia Católica. El ambiente que propició la condena y prohibición por medio de la Constitución Apostólica In eminenti dada por Clemente XII el 28 de abril de 1738 lo define Ferrer Benimeli en Masonería, Iglesia e Ilustración:

"Ciertamente ninguno de los que consta participaron en la condena aparece como teólogo. Eran sí, altos prelados de su tiempo, con todo lo que esto significaba de poco eclesiástico, según se desprende de los juicios que sus propios contemporáneos hicieron de ellos, como hemos tenido oportunidad de comprobar. Pertenecían más bien a la casta de los grandes señores romanos, fastuosos y artistas, en los que resultaba difícil deslindar al gobernante y político del representante de la Iglesia. Sin embargo, teológicamente hablando, y puesto que Roma quería y debía dar a su prohibición una justificación de tipo religioso, se imponía decir en qué era condenable la francmasonería.

Difícilmente podía serlo como herética, ya que no formulaba ni defendía ninguna herejía, ni siquiera en la Constituciones de Anderson. Al menos la Bula no las cita, y por otra parte, dichas Constituciones jamás fueron puestas en el Índice por el Santo Oficio. Incluso al exigir el secreto, la francmasonería no negaba ningún dogma, ni emitía ningún pensamiento en este sentido, a pesar de que según el obispo y embajador imperial, conde de Harrach, la sospecha de herejía provenía del abuso del juramente con que se obligaban sobre el Libro de las Escrituras.

Al margen de esto, sí existía un indicio, una presunción de herejía; a saber, el que en la sociedad de los Liberi Muratori se admitieran indistintamente a hombres de diversas religiones. Este hecho, sin ser entonces teológicamente herético, al menos hacía a la institución masónica "vehementemente" sospechosa de herejía, lo que de acuerdo con los términos jurídico-canónicos de la época permitía la excomunión. Los redactores del documento pontificio, a falta de otras pruebas, estimaron suficiente la presunción de herejía para lanzar una condena y excomunión indiscriminada, y solamente reservada al Sumo Pontífice, excepto en caso de muerte"

El texto de la prohibición es el siguiente:

"Prohibimos seriamente, y en virtud de la santa obediencia, a todos y a cada uno de los fieles de Jesucristo, de cualquier estado, condición, rango, dignidad y preeminencia que sean, laicos o clérigos, seculares o regulares, aun los que merezcan una mención particular, osar o presumir bajo cualquier pretexto, bajo cualquier color que este sea, entrar en las dichas sociedades de Liberi Muratori o Francs-Massons o de cualquier forma que se denominen, propagarlas, sostenerlas o recibirlas en su casa o darles asilo en otra parte, y ocultarlas, inscribirse, agregarse y asistir o darles el poder y los medios de reunirse, suministrarles cualquier cosa, darles consejo, socorro o favor, abierta o secretamente, directa o indirectamente por sí o por medio de otros, de cualquier manera que esto sea, así como también exhortar a los demás, provocarlos, obligarlos a hacerse inscribir en esta clase de sociedades, a hacerse miembros y a asistir a ellas, ayudarlos y mantenerlos de cualquier manera que esto sea, o aconsejárselas; es más, les ordenamos en absoluto que se abstengan enteramente de estas clases de sociedades, asambleas, reuniones, agregaciones o conventículos, bajo pena de excomunión a incurrir ipso facto y sin ulterior declaración, de la que nadie puede recibir el beneficio de la absolución por otro sino por nos, o por el Pontífice romano que entonces exista, a no ser en el artículo de muerte" .

¿Cual es la situación actual? En su artículo "Los católicos y la Masonería", Historia 16. 1977, el profesor Ferrer Benimeli concluye "Pero la necesidad de sintetizar obliga a aludir solamente al documento del Cardenal Sepper, prefecto de la Congregación para la doctrina de la fe, fechado el 19 de julio de 1974, en el que por primera vez desde la excomunión de 1738, la Santa Sede admite públicamente la existencia de masonerías exentas de

contenido contrario a la Iglesia y por lo tanto sobre las que su pertenencia no lleva consigo la pena de excomunión. dicho de otra forma, se reconoce que la excomunión lanzada hace dos siglos -y renovada de forma tan reiterativa durante el período que llevó a la Unificación Italiana con la pérdida de los Estados Pontificios- tenía su explicación en un contexto de problemas políticos y de luchas religiosas.

Por lo tanto, aunque la Iglesia esté en espera de la promulgación de la reforma del Código de Derecho Canónico, donde se ha revisado radicalmente la legislación penal, es claro que con el documento del Cardenal Sepper se deja entender que la excomunión contra los masones solamente es válida en aquellas logias que obran expresamente contra la Iglesia en sí o contra su misión. Y en este sentido una gran parte de las conferencias Episcopales más afectadas por la problemática de los masones católicos han sido suficientemente claras en sus manifestaciones para que no quede duda sobre la posibilidad de compaginar el ser al mismo tiempo católico y masón, siempre y cuando la masonería a la que pertenezca no "maquine contra la Iglesia", que es al fin de cuentas la interpretación correcta mantenida desde hace mucho tiempo por los especialistas en la materia".

Lógicamente un mundo más laico, como es la Unión Europea, aleja el conflicto, pues lo que sí está claro es que la masonería liberal o latina, se sitúa frente a los privilegios que desea mantener la Iglesia Católica. En la actualidad ninguna Obediencia española, desde la refundación, ha redactado ningún documento en el que se enfrente a la Iglesia Católica o a cualquier otra Iglesia. Pero eso no quita de que el enfrentamiento esté latente ideológicamente y estalle en el momento que por parte de la Iglesia se pretenda ocupar parcelas de la sociedad civil, como actualmente ocurre con el uso del patrimonio, pago de impuestos o educación religiosa. Para comprender la virulencia y la actualidad del conflicto veámos tres documentos.

Documento nº1

Las Provincias. Valencia: " El Congreso Eucarístico de Lugo".

1º septiembre 1896.

Telegrama de adhesión del cardenal Sancha, arzobispo de Valencia, al Congreso Eucarístico.

Valencia, 26 agosto 1896.

Complázcome enviar saludo entusiasta esclarecidos prelados y fervorosos fieles, esa imponente asamblea, unirme incondicionalmente a sus sentimientos y acuerdos y proclamar muy alto: Gloria y honor a Jesús Sacramentado, anatema y guerra sin tregua a la Masonería, secta diabólica enemiga de Dios, de la Iglesia y de la Humanidad entera.

Documento nº 2

Visión de la Masonería dada por el órgano del Apostolado de la Prensa.

Madrid, 9 mayo 1897.

Lo que España debe a la Masonería.

Desde los comienzos de este siglo, ha realizado la masonería en España las siguientes obras, amén otras de menor cuantía:

La pérdida de América.

Las revoluciones de 1820, 1848, 1854, 1868, 1873, y una serie de pronunciamientos, motines y asonadas, que por lo numerosos es casi imposible enumerar.

La desamortización eclesiástica.

La matanza de frailes.

La ruptura de la unidad católica.

El sufragio universal.

El Jurado.

La libertad de imprenta y todas las demás licencias del Derecho nuevo.

La división de los españoles en partidos o castas.

Las tres guerras separatistas de Cuba y otras tres civiles en la Península.

La insurrección tagala.

El déficit constante en los presupuestos.

Una deuda nacional de seis mil millones de pesetas, y lo que colea.

El socialismo.

El anarquismo, con todos su cortejo de horribles crímenes.

La inmoralidad en las costumbres.

El desprecio a las leyes y al principio de autoridad.

Varios conatos de regicidio.

Varios asesinatos de Obispos, entre ellos el del primer obispo de esta diócesis, cometido por el cura Galeote, masón del grado 9º.

Y ... se continuará, porque no es posible dar cuenta de todas las obras de la misma índole que las anteriores, realizadas por la Masonería, o por los masones, en una sola sentada.

Documento nº 3

"A LAS CORTES CONSTITUYENTES

En los momentos supremos en que la representación más genuina de nuestra patria se apresta a dotar al país de la Carta Fundamental que decida sus destinos futuros, la LOGIA "RUIZ ZORRILLA", que trabaja en esta ciudad de Barcelona, y demás Logias del Serenísimo Grande Oriente de España, inspirándose siempre en los magnos ideales sustentados por la orden masónica, tiene el honor de proponer se consignen en la CONSTITUCION de la REPUBLICA las disposiciones siguientes:

I.- Separación de la Iglesia y el Estado.

II.- Denuncia del Concordato establecido con la Santa Sede.

III.- Terminación de las relaciones diplomáticas con la Ciudad del Vaticano.

IV.- Declaración de libertad religiosa absoluta, sujetándose estrictamente a la Ley de asociaciones que se promulgue cuantas entidades se formen o ya estén constituidas con carácter confesional.

V.- Incorporación al Código Civil de los ordenamientos consiguientes a fin de que se tengan por nulas todas las cesiones de bienes, que por cualquier título lucrativo de alguna manera favorezcan a personas o entidades religiosas, sin perjuicio de los legítimos herederos, pudiéndose ejercer acción popular para las oportunas denuncias.

VI.- Incapacitación legal de los sacerdotes, sin distinción de cultos, para la enseñanza pública y privada en todos sus grados, así como para desempeñar cargos públicos.

VII.- Expulsión de todos los individuos de ambos sexos adscritos a comunidades religiosas extranjeras.

VIII.- Exclaustración de todos los individuos de ambos sexos pertenecientes a comunidades de origen nacional.

IX.- Nacionalización de los bienes poseídos por las comunidades religiosas, tanto del país como extranjeras.

X.- Prohibición absoluta de que salgan del país dádivas con destino al llamado "dinero de San Pedro", el que se recauda para la Santa Cruzada y el que vaya a la Roma pontifical en cualquier otra forma creada o por crear.

XI.- Inventario de bienes poseídos por el clero secular, que seguirá usufructuándolos mientras los conserve en buen uso, los siga dedicando al objeto a que están consagrados, no sea conveniente disponer de ellos por utilidad pública y se satisfagan las contribuciones y reparos que correspondan.

XII.- Sustitución del cura por el maestro en la Armada, el Ejército y la Aviación nacionales.

XIII.- Supresión en el presupuesto de todas las partidas consignadas hasta ahora a favor del culto y clero.

XIV.- Incautación de bienes existentes en poder de la Iglesia dedicados a la beneficencia, pasándolos a la administración del Estado, la región o el municipio, según proceda en méritos del carácter especial respectivo.

XV.- Exigir a los sacerdotes la indumentaria corriente de los ciudadanos, consintiéndoseles el empleo del traje talar y ornamentos únicamente en el interior del templo.

XVI.- No permitirse en ningún caso manifestaciones de índole religiosa en la calle.

XVII.- Secularización de los cementerios.

XVIII.- Matrimonio civil.

XIX.- Divorcio con indemnización que percibirá el cónyuge inocente del culpable y facultad para ambos de contraer nuevo matrimonio, asegurándose los alimentos y la educación de los hijos.

XX.- Investigación rigurosa de la paternidad, siendo declarados legítimos todos los nacidos sin distinción."

(Documentos recogidos por J. A. Ferrer Benimeli)

Documento nº 4

Actualmente en España, impulsada por algunos miembros del Instituto de Investigaciones sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería, entre los que hay que destacar a Pedro Alvarez Lázaro, de una forma privada se mantienen conversaciones entre cristianos y masones. Como conclusión a los " estudios, conversaciones y experiencias" Pedro Alvarez llega a "observar" en su conferencia Iglesia- Masonería: génesis y desarrollo de un conflicto inacabado, dictada en la Semana de Estudios da Faculdade de Teología - Porto, el 1-4 de Fevereiro de 1994, que:

"a) La problemática central de la posibilidad de relativismo religioso implícita o explícita en determinados rituales y constituciones masónicas, es más compleja de lo que generalmente se cree, tanto por parte eclesiástica como por parte masónica.

b) En la problemática, esencialmente ligada al punto anterior, de la actitud ecumenista en las relaciones entre Iglesia y Masonería, se puede producir un error de interpretación análogo (no idéntico) al que se produce en determinados sectores católicos que interpretan erróneamente el concepto teológicamente sano u ortodoxo de ecumenismo.

c) Existe una gran desinformación (e incluso una concepción deformada), en amplísimos sectores eclesiásticos sobre la esencia y fines de la Masonería, así sobre la variada gama de masonerías existentes en la actualidad.

d) Se da un grave problema pastoral, debido a la desazón de muchos católicos pertenecientes a determinadas

organizaciones masónicas (especialmente en Iberoamérica), que no se encuentran incluidos en las razones expuestas en los documentos de la Iglesia que penalizan la pertenencia a la masonería en general, pero sí afectados por las penas o prohibiciones.

e) No puede hacerse caso omiso a los movimientos de apertura, de rechazo de secretismo y de deseos de acercamiento conciliatorio que hemos constatado que están activándose en sectores importantes de organizaciones masónicas.

f) La Iglesia podría favorecer ocasiones de encuentro con la Masonería, para superar la falta de confianza y de información mutuas por medio de un diálogo franco y abierto. En ello debería imitarse la conducta del editor Bernad Thuillier, que el 13 de noviembre de 1992 reunió en una cena-coloquio a un importante grupo de cristianos y masones de tendencias diversas. El desarrollo del encuentro, cuyo único objetivo perseguido consistía en favorecer la ocasión de poner en contacto directo a cristianos y masones, originó el libro *Chrétiens et franc-maçons* dialoguante, publicado en 1993 por la Universidad Libre de Bruselas.

g) En las reuniones entre católicos y masones no sólo se debería hablar amistosamente y cortésmente, sino también discutir los problemas objetivos abiertamente. Por supuesto habría que invitar a dichos diálogos a aquellas personas que han expresado públicamente sus dificultades frente a la Masonería.

h) Los temas de las conversaciones entre la Masonería y la Iglesia Católica deberían versar también sobre las tareas que podrían ser abordadas en común. Estudiar, por ejemplo, la libertad del ser humano; el apoyo a los derechos del hombre; las acciones de ayuda común a las personas y pueblos necesitados de ella; la educación de los hombres para transformar la sociedad sobre la base de una radical moralidad; la lucha contra la ideología materialista; y en general todo aquello que conduzca a desarrollar una mayor solidaridad sobre la tierra."

El estudio de una propuesta de estas características - humanista y dialogante - recoge en su esencia el espíritu de la Transición, que ha devuelto la democracia a nuestro país. El conflicto entre Iglesia y Masonería está latente. Impulsado en una parte por sectores fundamentalistas religiosos, que se sienten en posesión de la verdad y articulan, a su favor, planteamientos políticos, que podemos calificar de extrema derecha, y por otra parte por planteamientos seudomasónicos, que buscan convertir la masonería en una religión. Sólo el diálogo podrá transmitir alguna luz a este conflicto decimonónico.

Aplomación: Cada una de los tres informes que realizan los Maestros al profano que solicita ser admitido en la Res.: Log.: Antonio Machado - Utopía nº 2

Estas aplomaciones, en forma de plancha, son presentadas por cada Maestro en Cámara de Aprendiz y deben ser votados por el Taller. Si el voto es afirmativo, como mínimo en tres cuartas partes, el profano será Recibido en Logia.

En un primer momento antes de iniciar la aplomación, el aplomador informará al profano de todo lo concerniente a la Masonería, a las distintas OOb.. que hay en su ciudad, de las distintas Logias de la G.. O.. I.., detallando al máximo las características de cada una. Una vez que haya terminado de informar al profano le preguntará: "¿si quiere hacer alguna pregunta más relacionada con la Masonería, su historia y su práctica?". Una vez contestadas todas las preguntas el aplomador preguntará al profano "¿Persevera en su solicitud de ingreso en la Res.: Log.: Antonio Machado - topía nº 2?". Si el profano responde afirmativamente el aplomador le indicará, que desde ese momento inicia su aplomación, de la que dará puntual información a su Res.: Log.:..

Las aplomaciones deben recoger los siguientes datos: Nombre, dirección, profesión, tiempo que lleva en su actual trabajo, familia... y todos los datos de interés normales. El aplomador siempre debe recordar que no puede solicitarse ningún tipo de información, y menos exigirla, contraria a las leyes de nuestro país. Posteriormente el aplomador se informara del carácter y talante del profano (Cho).

Simbólicamente es la operación de someter a la "plomada" a una piedra bruta, para averiguar si de ella puede surgir, tras la talla, una piedra cúbica (Jo).

Estar a Plomo: Estar al día en el pago con la Tesorería de la logia (Feb). Usase esta expresión, para indicar en Masonería que una cosa está en su lugar o en su verdadero sitio (Dem).

Aprendiz: El primero de los tres grados simbólicos. El aprendiz, cualquiera que sea su Rito debe pasar por un período de silencio y de escucha en Logia, ocupando su lugar en la parte menos iluminada del taller, la Columna del Norte, y formarse en su nueva condición de masón: principalmente en la reflexión, y en la preocupación hacia los demás. Debe recordar siempre la máxima: SABER, PODER, ATREVERSE, CALLAR. Viste en Ten.. siempre un mandil blanco, con la baveta levantada y guantes blancos. Cuenta para realizar su trabajo con las siguientes herramientas: El Mazo, El Cincel, la Regla de 24 Pulgadas y el Silencio.

En la Res.: Log.: Antonio Machado - Utopía nº 2 sus obligaciones son: formarse masónicamente, atender el Templo

antes y después de las Tenidas (recogerlo y limpiarlo), servir la mesa en los Agapes Fraternos, grabar y leer una Plan.: en Logia cuando lo decida el 2º Vig. (Cho).

Denominación del primer grado de la Masonería simbólica. Las fórmulas, símbolos y rituales del grado de Aprendiz casi tal cual hoy le conocemos en la mayoría de ritos y sistemas, fue escrito por los años 1646 por el célebre anticuario Elías Ashmole... El grado de aprendiz en el simbolismo masónico, representa al hombre en su primera infancia y en los primeros siglos de civilización.... Sus ojos débiles aun, no pueden contemplar directamente los fulgores del Sol, por lo que en logia está sentado al Norte o Septentrion.... Trabaja, pues, simbólicamente en el desbaste de la piedra bruta, desde mediodía a la medianoche.(Dem)

Arte Real: Nombre dado a la masonería como un ascesis y un ideal de vida (Pal). El Gran Oriente de Francia en 27 de diciembre de 1774 sustituyó la antigua denominación de Arte Real por el nombre de Orden Masónico (Dem). Actualmente la denominación Arte Real., referida a la Masonería, es retórica. Todo masón reconoce que su práctica no viene impulsada por los dictados divinos, a los que antiguamente nuestros HH.: llamaron "Arte Real", sino por el deseo humano de mejora en común. De crear un nuevo Orden utópico, el "Orden Masónico" (Cho).

Asistencia: Los francmasones deben asistir a sus HH.: más necesitados, ayudándoles, visitándoles y facilitándoles lo necesario para salir adelante (JCD). Para el francmasón la ayuda no es únicamente un concepto material. La ayuda relaciona a quien la da con quien la recibe. Iguala a quien solicita, con quien ofrece. Los hermana en un vínculo de necesidad mutuo. Como recuerda el Ritual " Cada oportunidad de ser útil no aprovechada, es una infidelidad. Cada ayuda rechazada, es un perjurio. Unidos por el amor espiritual, practicamos el culto de la amistad" (Cho).

Asistencia en Logia: El masón se compromete a asistir a las Ten. que celebra su Res.: Log.: La Falta de asistencia continuada le lleva a su separación de la Logia. Si por motivos profanos un masón no puede asistir a una Ten. debe informar al H.: Hos.: o a alguno de sus HH.:, estos ritualmente presentarán sus excusas y entregarán su óbolo (Cho) .

Aumento de salario: Ascenso de grado.(Pal). Es el ascenso de grado que reciben los hermanos por antigüedad, servicios o talentos. Llámase a este ascenso comúnmente aumento de salario y otras veces se le denomina aumento de paga o de grado. La jurisprudencia seguida más generalmente es la siguiente: las promociones de los grados de Aprendiz a Compañero y de Compañero a Maestro, deberán ser justificadas:

1º por una conducta irreprochable, tanto en el mundo masónico como en el profano;

2º por una completa instrucción del grado que se posee;

3º por la edad necesaria;

4º por el tiempo transcurrido de grado a grado. (Dem)

En la Res.: Log.: Antonio Machado - Utopía el tiempo que se requiere, para el aumento de salario, es aproximadamente de un año. La Propuesta de aumento de salario, al grado de Compañero, tiene que ser aprobada en Cámara de Compañero. Para que el Aprendiz pueda ser propuesto debe haber leído una Plancha grabada en Logia. En esta plancha, que sólo puede ser solicitada por el 2º Vigilante tratará del tema que él proponga al Aprendiz. Es costumbre que el Aprendiz describa sus reflexiones como masón, y muestre la destreza que ha adquirido con las cuatro herramientas que ha utilizado. Posteriormente, ya en Cámara de Compañero, antes de realizar su Aumento de Salario, el Aprendiz será examinado por los Maestros sobre sus conocimientos sobre el Ritual de Aprendiz y Constituciones del G.:O.:I.: (Cho)

C

Cadena de Unión: Es el nombre que se da a la unión de todos los hermanos que se hallan en una logia cuando se unen unos con otros cogiéndose de las manos. Con ella representan la fuerza y la solidaridad que debe unir a todos los miembros de la orden (Pal).

Es también un signo de cohesión y del afecto fraternal que debe reinar entre los miembros del Taller (Jo).

Calendario masónico: Los Francmasones tienen la costumbre de fechar sus actos con el año de la creación del mundo, suponiendo que esta tuviera lugar 4.000 años antes de la era cristiana. Como esto no puede comprobarse he aquí la demostración de la puerilidad de esta costumbre. La mayor parte de los ritos masónicos ha adoptado el año hebraico, que principia con la luna de Nisan. El Rito francés, para simplificar su calendarios, empieza invariablemente su año el primero de marzo del año vulgar. el Rito de Menfis y casi todos los orientales siguen el calendarios egipcio el cual, como se verá más adelante, empieza al entrar el sol en el signo zodiacal de Leo. Ahora véase la nomenclatura y el orden de los meses o lunas según el calendario hebreo:

1. mes: Nisan, o Nissan, o Abib. - Mes de las espigas - 2. mes: Jiar o Iar, en sustitución del caldeo Ziv (generación). - Mes de los milagros, aludiendo a la primavera- 3. mes: Sivan. 4. mes: Tamuz, o Tammouz (caldeo). 5. mes: Ab (caldeo). 6. mes: Eloul o Elul. 7. mes: Thischri (caldeo o Ethanion o Aithanim. 8. mes: Marhkeschvan, Marchesvan o Boul (inundación) -Mes de los frutos-. 9.mes: Chislev: Pronúnciase Kislev. 10. mes: Teveth o Tebeth. 11. mes Schebat. 12.mes: Adar. 13. mes: Vedar o doble Adar - Este décimo tercio mes, que es indispensable por el uso del ciclo lunar, se usa en el calendario solamente cada diecinueve años.

En cuanto al año egipcio, principiaba al comenzar la canícula (20 a 22 de julio a las 11), los meses eran invariablemente de 30 días y al fin de año se colocaban 5 días llamados epagonemes, esto era el año isíaco o vago de los egipcios, que además tenían un año lunar. He aquí el nombre y orden de los meses egipcios: 1.mes Thoth o Thot. 2. mes: Paophi. 3. mes: Athis o Athir. 4. mes: Chocac o Choac o Choiak. 5. mes: Tybi. 6. mes: Mechir. 7. mes: Phamenoth. 8. mes: Pharmuthi. 9. mes: Pachon. 10. mes: Pagni. 11.mes: Epephi o Epiphi. 12. mes: Mesorí. (Dem)

Los doce meses del año masónico reciben los nombres siguientes: Nissam: Marzo. Ijar: Abril. Sivan: Mayo. Thamuz: Junio. Ab: Julio. Eliul: Agosto. Tishri: Septiembre. Hesvan: Octubre. Kislev: Noviembre. Theved: Diciembre. Schevat: Enero. Adar: Febrero. (Feb)

La Res.: Log.: Antonio achado - Utopía sólo mantiene las siguientes convenciones:

El año puede datarse de dos formas: 2004 e.: v.: (era vulgar) y 6004 v.: l.: (verdadera luz)

El Curso Masónico de la Res.: Log.: Antonio Machado - Utopía comienza el primer viernes del mes de septiembre y termina cuando el V.: M.: ocupa su cargo en la Tenida siguiente a la Tenida Magna de Elecciones, normalmente en la última tenida del mes de junio.

El Curso Masónico de la Ob.: termina con la Gran Asamblea Anual (Cho)

Cámara del Medio: Logia que trabaja en Grado de Maestro (Pal). Los Maestros llegan a la Cámara del medio o del centro, subiendo por 3, 5 y 7, esto es, por los tres grados de la única y verdadera Masonería (Dem).

La Cámara del Medio representa la soberanía y autonomía de una Res.: Log.: La reflexión de los Maestros debe llevar la luz a las Columnas (Cho).

Cámara de Reflexión: Gabinete en el que se encierra al profano antes de su iniciación para que medite acerca de la muerte. Está decorado con símbolos alusivos a la fugacidad de las cosas del mundo. Es allí donde se debe redactar el testamento filosófico (Pal).

Lugar secreto y fúnebre en el cual permanecen los profanos ante objetos mortuorios, para que mediten acerca de las cosas del mundo material y espiritual y dispongan su testamento o última voluntad. También se denomina Cuarto o Gabinete de reflexión y generalmente se halla pintado o tapizado de negro imitando una gruta o caverna sombría. simboliza el centro de la tierra de donde venimos y a la que hemos de volver (Dem).

En este lugar el profano debe redactar su testamento filosófico y contestar a las siguientes preguntas: Sus deberes con su patria, con su familia y con la humanidad. La Cámara de Reflexión se encuentra entre el mundo profano y el mundo masónico. Su simbolismo es pues evidente: la caverna, la tierra, el útero materno... El profano vivencia la dualidad Vida y Muerte, desde la que podrá iniciar su obra personal: tallar la Piedra. (Cho)

"El masón que entiende el Oficio como un modo de crecimiento personal conoce estas ideas primero como conceptos intelectuales, y luego, con la práctica, llega a tener conciencia de su realidad a través de su experiencia en el curso de su actividad diaria en el mundo físico" Masonería. Viaje a través del ritual y los símbolos W. Kirk MacNulty .

Capitación: Capitación anual debida por el francmasón a su logia y a su obediencia (Pal).

Carta Constitutiva: Título de constitución dado por una obediencia que garantiza la regularidad de una logia (Pal). Se llama así a la carta masónica que tiene por objeto autorizar la fundación y ejercicio de alguna Logia, Capítulo u otro cuerpo masónico. Esta Carta Patente sólo puede ser entregada a los HH.: Fundadores por una Ob.: En el

momento que una Logia Abate Columnas, deja de estar activa, debe entregar su Carta Patente a la Ob.. que la entregó. De no hacerlo la Logia pasa a denominarse Logia Salvaje y no debe ser reconocida ni visitada por ningún HH:.. Carta patente. Es lo mismo que Carta Constitutiva (Cho).

Compostura: Decoro, medida y circunspección con que todos los hermanos deben portarse en todos sus actos y muy especialmente en los trabajos... Si se le concede la palabra, hará siempre uso de la misma con toda medida y circunspección, poniéndose de pie y al orden. Cuando durante su discurso, el Venerable Maestro o el Vigilante de su respectiva columna, den un golpe de malleto, lo interrumpirá inmediatamente y se mostrará deferente y atento a las observaciones que puedan serle dirigidas por los dignatarios. Durante la celebración de los trabajos, deberá todo hermano abstenerse de hablar en voz alta con los que tenga a su lado, levantarse de su asiento para pasar a otro, o salir del templo sin haber obtenido la debida autorización... (Dem).

En Logia: En el interior del Templo todo H:. debe mostrar un comportamiento educado y respetuoso hacia los demás HH:. Debe presentarse correctamente vestido y adornado con el mandil, guantes, bandas y condecoraciones masónicas que le correspondan a su grado y calidad. Todo H:. será puntual y si por algún motivo se retrasa llamará a la puerta y esperará hasta que el V:.M:. autorice su entrada esta la realizará con la ceremonia adecuada. Al templo no puede entrar ningún H:. mientras se procede a la apertura o clausura de los trabajos ni mientras un H:. este con el uso de la palabra. Durante su estancia en el Templo estará sentado con compostura. Cuando el V:. M:. se dirija a un H:. este se pondrá en pie y al orden hasta que el V:. M:. le permita sentarse. Al circular por el Templo lo hará al orden precedido del M:. de Cer:. Si debe abandonar el Templo expondrá con claridad su razones al V:. M:. Al solicitar la palabra esperará a que ningún H:. tenga el uso de la palabra. Procurará tomar la palabra sólo tres veces para el mismo tema.

De visita a otra Logia: Se ceñirá a las normas y reglamentos de la misma, debiendo llevar su pasaporte y estar preparado para ser retejado. Se presentará al V:. M:. y le informará de lo que él considere oportuno. Se presentará al Exp:. y se informará de las características del ritual. Cuidará de no tomar parte en los debates que conciernen a usos internos del taller. Si se procede a una votación y es invitado a votar, debe emitir su voto. Cuando el V:. M:. conceda la palabra en bien general de la Orden, dará los saludos fraternales de su Logia y permanecerá en pie mientras el V:. M:. le contesta. Si los saludos los presenta el V:. M:. de su logia, se levantará con su V:. M:. sea cual sea su grado y al orden y permanecerá de pie hasta que tome asiento su V:. M:.

Con los Profanos. Todo H:. puede identificarse como masón si está activo. Por contra nunca debe identificar a otro H:.. Al tomar la palabra en un acto público lo hará en su propio nombre. Sólo el V:. M:. puede representar a su Logia. Sólo si está autorizado por el G:. M:. , en acuerdo tomado por la C:.P:. del G:.O:.I:. podrá representar a la G:.O:.I:. (JCD, Cho).

Código Masónico: Siguiendo la tradición moralista de la cultura judeocristina existen diferentes Códigos Masónicos de estructura similar y basados en la acción hacia los demás. Son Códigos bienintencionados que buscan la bondad de una forma llena de ternura, respeto y amor hacia el otro. La carga emocional que encierran, lo poco sofisticado de su estructura y de sus mandatos los llenan de una belleza popular. Su preocupación por dar respuesta a problemas cotidianos, los humaniza y llena de candor. Los Códigos masónicos admiten el mundo tal y como es: con malvados, ricos y pobres, extranjeros, muerte y vida, padres e hijos... Son Códigos bondadosos, burgueses, apacibles, familiares... Tratan de transmitir la fraternidad a la sociedad y por supuesto hablan de un "mundo mejor": el mundo masónico al que se llegará " el día que se generalicen estas máximas entre los hombres" entonces " la especie humana será feliz y la Masonería habrá terminado su tarea y cantado su triunfo regenerador" (Cho)

Código Moral Masónico.

Adora al Gran Arquitecto del Universo.

Ama a tu prójimo.

Haz el bien y deja hablar a los hombres.

Ama a los buenos, compadece a los débiles; huye de los malvados, más no odies a nadie.

Habla respetuosamente a los grandes, prudentemente a tus iguales, sinceramente a tus amigos y con ternura a los pobres.

No adules jamás a tu hermano, porque es una traición y si tu hermano te adula, desconfía no te corrompa.

Escucha siempre la voz de tu conciencia.

Sé el padre de los pobres: cada suspiro que tu dureza les arranque será una maldición que caerá sobre tu cabeza.

Respeto al extranjero y al viajero porque su posición los hace sagrados para ti.

Evita las disputas y prevee los insultos, poniendo la razón por medio.

Respetar a las mujeres; jamás abusar de su debilidad y muere antes que deshonrarlas.

Si el Gran Arquitecto del Universo te da un hijo, dale gracias; pero tiembla por el depósito que te confía, porque en lo adelante, tú serás para ese niño la imagen de la divinidad. Haz que hasta los diez años te tema, hasta los veinte te ame y hasta la muerte te respete. Hasta los diez años sé su maestro, hasta los veinte su padre y hasta la muerte su amigo.

Enseña a tus hijos buenos principios, antes que bellas maneras, que te deban una doctrina esclarecida mejor que una frívola elegancia. Que sean mejor hombres honrados que hombres hábiles.

Lee y aprovecha. Ve e imita. Reflexiona y trabaja, y que todo redunde en beneficio de tus hermanos para tu propia utilidad.

Sé siempre contento con todo y de todo.

Jamás juzgues ligeramente las acciones de los hombres, perdonándolas o condenándolas. Dios es el único que puede valorizar sus obras (Dem).

Para comprender la universalidad de estos Códigos masónicos comparémoslo con el Código que propone el H. Jovellanos en el documento ABC de la Masonería fechado en Madrid, septiembre de 1978. Del Gran Oriente Español. IV. CODIGO MORAL MASONICO

Partiendo de los mismos principios, es lógico que los Códigos Morales de las distintas obediencias repartidas por la Tierra sean muy parecidos entre sí. Aquí reproducimos el Código Moral de la Gran Logia de Méjico, en agradecimiento al apoyo incondicional prestado por ella al Gran Oriente Español durante sus cuarenta años de exilio. Lo copiamos del libro "Revelación y Razón", Ediciones Pensamiento y Acción. México, 1950, de nuestro querido amigo el ilustre abogado Enrique López Sevilla.

El código en 15 puntos es exactamente igual al anterior, pero no incluye el primer punto del Código Moral Masónico anterior: "Adora al Gran Arquitecto del Universo" (Cho).

A finales del siglo XIX y como una respuesta que se sitúa cercana al concepto que iguala a la Masonería con la religión civil, aparecen una serie de publicaciones emanadas, unas veces desde altos organismos masónicos y otras desde la labor privada de HH., que adoptan sin recato los nombres dados por el catolicismo a textos morales similares: Mandamientos, credos, catecismos...

Así podemos encontrar las siguientes reveladoras de esta corriente de pensamiento en las afirmaciones en el Dem. "Credo. Algunos autores entienden que el credo de todo buen masón se reduce a esta profesión de fe: "Creo en un solo Dios, Supremo Arquitecto del cielo y de la tierra, dispensador de todo bien y juez infalible de todo mal."

Cristianismo: Religión que constituye la base de la Masonería, y cuya historia es la parte principal de la leyenda de los grados capitulares y filosóficos, sobre todo en el grado Rosa Cruz.

Estas dos entradas son reveladoras de una situación de reacción ante la constante persecución y descrédito de la masonería por parte de la Iglesia y en algunos casos del Poder civil. Al adoptar de forma tan primaria la Mas. .decimonónica las formas de expresión cistiano-católicas y expresarse de igual forma que ella parece que es el único camino hacia el respeto social y a mostrar la bondad de los principios que profesaban nuestros HH. .Como ejemplo veamos este Credo que cita sin datar Comin Colomer:

I. Cree en Dios G. . A. . D. . U. ., Ser único absoluto, que existe por sí; Ser único completo, que reúne en sí toda la esencia, toda la perfección de la esencia, y origen de todo cuanto existe.

II. Cree en la inmortalidad del alma, destello de Dios, esencia perceptible hasta llegar a su término, que es el bien absoluto.

III. Respeta todas las prácticas religiosas que la moral consiente, porque quiere sea respetada la que estime oportuna en conciencia.

IV.- Respeta y acata los Poderes constituidos, cualesquiera que estos sean, y prohíbe toda insurrección, por entender que así encontrará la base del progreso y bienestar social.

V. Cree que la caridad ha de ser la norma de sus asociados, y el amor a Dios y al prójimo el término final de todos sus trabajos.

VI. Desea igualdad de derechos y deberes en todo el género humano, puesto que todos descendemos de idéntico origen.

VII. Desea que todos, absolutamente todos, los individuos, disfruten libertad para pensar y obrar dentro de la ley moral.

VIII. Aspira a que sea un hecho la frat. . universal, por creer que sin ella es imposible la paz, el progreso y la perfección.

IX. Aspira a que la pena de muerte sea borrada de nuestros Códigos, pues nadie tiene derecho a quitar lo que dar no puede.

X. Desea que la educación se difunda por todas las clases sociales, a fin de que todos comprendan sus deberes y derechos.

XI. Desea que los hombres todos sean libres, benéficos, desinteresados, sociables, dignos y humildes.

XII. Desea que la educación moral de los pueblos sea una verdad, a fin de evitar diferencias de posición, nacionalidad, clases y razas.

XIII. Desea una educación liberal en la mujer, a fin de constituir la base fundamental de una sociedad digna de su Creador.

Estas son, en resumen, las creencias y aspiraciones de la Mas.: y a conseguir su establecimiento se dirigen todos su trabajos. (Citado por Comin Colomer)

Columnas: Adornos de los talleres masónicos que varían, según los grados y ritos, de forma y significado. El Venerable Maestro y los Vigilantes se consideran columnas de la masonería. En todas las logias simbólicas existen dos columnas simbólicas, J y B (Jakin y Boaz), situadas en la entrada de la logia a imitación de las que Hirám colocó en el vestíbulo del templo de Jerusalén según consta en la Biblia (I Reyes, 7, 21-22), y designan el sitio respectivo de los compañeros y aprendices.

Columnas se denominan también a los lugares que ocupan los masones en el templo masónico, según estén alineados al lado de una u otra columna (Pal).

"Se erguían ante el vestíbulo del Templo, a cada lado de la entrada. Hirám fundió las dos columnas en bronce de diez y ocho codos de altura cada una y un hilo de doce codos medía su contorno; lo mismo la segunda columna. Fundió dos capiteles de bronce destinados al vértice de las columnas; la altura de un capitel era de cinco codos y la altura del otro capitel era de cinco codos. Hizo enrejado reticulado, un trenzado para los capiteles del vértice de las columnas: siete para un capitel y siete para otro. Hizo además dos hileras de granadas en torno al reticulado primero para recubrir el capitel que estaba sobre el extremo de una columna y lo mismo hizo para el otro capitel. Los capiteles que estaban en el vértice de las columnas eran de forma de lirio y medían cuatro codos. Y los capiteles situados en el vértice de las dos columnas tenían en la parte superior, junto al grosor que sobresalía del reticulado, doscientas granadas en hileras en torno a cada capitel. Luego erigió estas columnas delante del ulam del hekal. Erigió primero la columna de la derecha y le dió el nombre de Jakin, y luego la columna de la izquierda y le dió por nombre Boaz. Como remate de las columnas había una especie de lirio. Así fue acabada la obra de las columnas." (I Reyes 7, 15-22) (Citado por JCD)

Entre Columnas: Expresión que se utiliza para designar el lugar en el que debe colocarse un H.:., acompañado del Maestro de Ceremonias, por mandato del V.: M.:. Este lugar es a Occidente del Cuadro de Logia. (Cho)

Constituciones: Reglas y tradiciones a observar por una Obediencia, que junto con los Reglamentos Generales, constituyen la Ley del masón afiliado a ella (JCD).

CONSTITUCION Y REGLAMENTOS GENERALES DEL GRANDE ORIENTE IBERICO

2003 v:.

Proclamación Preliminar.

A.:P.:D.:L.:H.:.

L.:I.:F.:.

EL GRANDE ORIENTE IBERICO

PROCLAMA SOLEMNEMENTE:

Que se propone trabajar AL Progreso de la Humanidad, según los Usos tradicionales y en presencia de as tres Granes Luces.

Que su profundo respeto de estos símbolos expresa su voluntad de mantener vivo el tesoro de la Tradición, tal como nos ha sido legado por los que comenzaron y crearon la Francmasonería, de los cuales somos, y así lo asumimos, innegablemente, herederos y depositarios.

DECLARA:

Que se niega a dar una interpretación o una determinación del sentido o del alcance de los Símbolos

RECONOCE:

A cada Francmasón la mayor y la más absoluta libertad de pensamiento, de conciencia y de interpretación de los Símbolos en virtud de la práctica de la tolerancia masónica, que permite, a cada Francmasón, en su propia búsqueda de la Verdad, de atestiguar ante sus Hermanos lo que, personalmente, ha podido deducir del estudio de

los Símbolos. Pero sin pretender jamás imponer su interpretación personal.

RITUAL DE PRIMER GRADO

RITO FRANCES

Todo Francmasón debe tener siempre estos principios: La F..M.., como precisan las Constituciones de Anderson, ha sido creada para ser el centro de unión donde confluyen los más altos valores éticos.

La F..M.. tiene como misión el facilitar la Concordia Universal, el perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.

La F..M.. es, en esencia, una institución Filantrópica, Filosófica y Progresista.

La F..M.. tiene como objetivos: a búsqueda de la verdad, el estudio de los demás y de sí mismo, así como la libertad absoluta de conciencia.

La Francmasonería tiene por divisa: Libertad, Igualdad, Fraternidad.

Constituciones de Anderson: Documento fundamental de la Masonería. Su estudio es pieza clave para la comprensión de la Institución Masónica (Cho).

Anderson, Jacobo: Doctor en filosofía y notable predicador presbiteriano de Londres el cual, cuando la reforma de la Francmasonería en Inglaterra, fue nombrado el año 1721 para informar junto con el Or. Desaguliers sobre los trabajos de Jacobo Payne. Fue un recomendable tratadista e historiador de la Orden. Recogió y compiló los Antiguos Preceptos y Reglamentos Generales en dicha fecha y fueron publicados en 1723. Falleció en 1746. La obra capital recopilada por Anderson se tituló Book of Constitutions (Libro de Constituciones) y su primera edición apareció en Londres en 1723, la segunda en 1738 y la tercera en 1746. Todas fueron publicadas por el mismo Anderson y cada una de ellas aumentada considerablemente por él. (Dem)

En febrero de 1717 se reunieron en la Posada del Manzano, de Londres, cuatro Logias: la Logia de San Pablo de la Posada del Ganso, la Logia de la Posada de la Corona, la Logia de la Posada del Manzano y la Logia de la Taberna de Al Romano. Estas cuatro Logias decidieron en aquel momento constituirse como Gran Logia. Así, daba comienzo la masonería especulativa, continuadora de la masonería operativa, de la que son herederas todas las Logias actuales.

Poco tiempo después, en 1722, se solicitó al Hermano Anderson una nueva constitución que fuera resumen de los antiguos documentos, libros de Logias y disposiciones, para adaptarlos a la masonería. El 27 de septiembre, Anderson sometía, a una comisión formada por catorce HH: constituida para la ocasión por el Gran Maestro Juan, Duque de Montagu, el manuscrito. El texto fue aprobado con leves correcciones y se entregó a cada una de las 20 Logias que en aquel momento estaban afiliadas a la Gran Logia, a la espera de su dictamen.

Una vez aprobado definitivamente, el texto se mandó imprimir. El 17 de enero en Londres aparecían The Constitution of Freemasons. Las Constituciones de Anderson, como son llamadas por todos los masones, se reclaman en su espíritu herederas de las constituciones de los antiguos constructores, de los masones operativos. Su publicación supuso un enorme impulso para la masonería y como señala el mismo Anderson " La Francmasonería aumentó desde entonces en número y armonía. Muchos nobles y señores de la más elevada posición, quisieron formar parte de la Cofradía, lo mismo que muchos hombres de ciencia, comerciantes, etc. que encontraban en la Logia un lugar seguro y agradable, al abrigo de toda preocupación política y de toda discusión de partido, ofreciéndose a todos los hermanos como lugar de reposo para descansar de las fatigas, del estudio y de los accidentes de los negocios" (Dem)

Aprobado definitivamente en noviembre de 1722, este Libro será editado en enero de 1723, siendo reeditado numerosas veces en este siglo (en 1738/ 46/ 68 /760). Esta redacción de las Constituciones va a ser desde entonces objeto de severas críticas o entusiastas alabanzas, pero innegablemente será un punto de referencia imprescindible para fijar la personalidad de la Masonería moderna, que nacerá a la sombra de sus postulados. De una forma simbólica se hace constar en ellas que a partir de entonces ya no será la catedral un templo de piedra a construir, sino que el edificio que habrá de levantarse en honor y gloria del Gran Arquitecto del Universo, será la catedral del Universo, es decir la misma humanidad. Cada útil o herramienta de los picapedreros recibirá un sentido simbólico: la escuadra, para regular las acciones; el compás, para mantenerse en los límites con todos los hombres; el delantal, símbolo del trabajo y del candor de las costumbres y la igualdad; los guantes blancos que recuerdan al francmasón que no debe jamás mancharse las manos con la iniquidad; la biblia, para regular o gobernar la fe; etc. La Masonería se convertía pues, en el lugar de encuentro de hombres de cierta cultura, con inquietudes intelectuales, interesados por el humanismo como fraternidad, por encima de las separaciones y de las oposiciones sectarias, que tantos sufrimientos habían acarreado a Europa, la reforma por una parte, y la Contrarreforma por otra. Les animaba el deseo de encontrarse en una atmósfera de tolerancia y fraternidad.

En 1815, la nueva Gran Logia Unida de Inglaterra, va a adoptar un nuevo Libro de las Constituciones, basándose en

el anterior, pero muy alejado del espíritu del mismo, y que conduciría a la masonería Inglesa a unos derroteros muy distintos a sus orígenes.

Las Constituciones de 1723, consideradas en la época como un texto básico de la Ley Masónica, comprenden:

o Una primera parte Histórica.

o Una segunda parte consagrada a los Deberes de los Franc-Masones y a las Reglas que rigen a la Institución Masónica.

o Una Tercera parte, que contiene Cuatro Cantos Masónicos.

Para comprender y juzgar el contenido de las Constituciones, hay que tener en cuenta la época y el país en que fueron escritas, las referencias a la libertad de religión y de opinión era entonces una innovación política y social, audaz y revolucionaria (JCD).

LAS CONSTITUCIONES DE LOS FRANC-MASONES

(Constituciones de Anderson)

I.- En lo concerniente a Dios y a la Religión.

II.- De la Autoridad Civil, Superior e Inferior.

III.- De las Logias.

IV.- De los Maestros, Vigilantes, Compañeros y Aprendices.

V.- Del Reglamento de la Corporación durante el Trabajo.

VI.- De la conducta:

o 1.- En la Logia organizada

o 2.- Conducta que debe observarse cuando la Logia está cerrada, pero estando aún reunidos los HH.:

o 3.- Cuando los HH.: se encuentran fuera de la Logia y sin la presencia de los extraños.

o 4.- Conducta que debe observarse delante de los que no son Masones.

o 5.- Conducta entre los Masones, en su propia casa y entre los vecinos.

o 6.- Conducta que debe observarse con un hermano extranjero.

LAS ANTIGUAS LEYES FUNDAMENTALES (LEYES GENERALES DE LA SOCIEDAD) O REGLAS PARA LOS FRANCMASONES SACADAS DE LOS ANTIGUOS DOCUMENTOS DE LAS LOGIAS DE ULTRAMAR, DE INGLATERRA, DE ESCOCIA Y DE IRLANDA, PARA USO DE LAS LOGIAS DE LONDRES, EN LAS QUE DEBEN LEERSE SIEMPRE EN LA CEREMONIA DE RECEPCION DE UN NUEVO HERMANO Y SIEMPRE QUE EL MAESTRO LO CREA OPORTUNO.

I. EN LO QUE SE REFIERE A DIOS Y A LA RELIGION

EL Masón está obligado por vocación a practicar la moral; y si comprende sus deberes, nunca se convertirá en un estúpido ateo ni en un hombre inmoral. Aun cuando en los tiempos antiguos los masones estaban obligados a practicar la religión que se observaba en los países donde habitaban, hoy se ha creído más oportuno no imponerles otra religión que aquella en que todos los hombres están de acuerdo y dejarles completa libertad respecto a sus opiniones personales. Esta religión consiste en ser hombres buenos y leales, es decir, hombres de honor y probidad, cualquiera que sea la diferencia de sus nombres o de sus convicciones, de este modo la Masonería se convertirá en un centro de Unión y en el medio de establecer relaciones amistosas entre gentes que fuera de ella, hubieran permanecido separadas entre sí.

II. DE LA AUTORIDAD CIVIL, SUPERIOR E INFERIOR

El Masón debe ser una persona tranquila, sometida a las leyes del país donde esté establecido y no debe tomar parte ni dejarse arrastrar en los motines o conspiraciones fraguadas contra la paz y la prosperidad del pueblo, ni mostrarse rebelde a la autoridad inferior, porque la guerra, la efusión de la sangre y los trastornos, han sido siempre funestos para la Masonería. Así es que en la antigüedad, los reyes y los príncipes se mostraron muy bien dispuestos para con la sociedad, por la sumisión y la fidelidad de que los masones dieron constantes pruebas, en el cumplimiento de los deberes de ciudadano y en su firmeza para oponer su conducta digna a las calumniosas acusaciones de sus adversarios; esos mismos reyes y príncipes no se desdijeron de proteger a los miembros de la corporación y de defender el honor de la misma que siempre prosperó en los tiempos de paz. Siguiendo estas doctrinas, si algún hermano se convertía en perturbador del orden público, ninguno debía ayudarlo en la realización de sus propósitos y por el contrario, debía ser compadecido como un ser desgraciado. Pero por sólo este hecho y aún cuando la cofradía condenase su rebelión para evitarse el dar al gobierno motivo alguno de sospecha o de descontento, siempre que el rebelde no pudiese ser censurado de otro crimen, no podía ser excluido de la Logia, permaneciendo inviolables sus relaciones con ésta y los derechos que como masón gozaba .

III. DE LAS LOGIAS

La Logia es el lugar donde los masones se reúnen para trabajar, y por extensión se da este nombre a toda

asamblea de masones regularmente constituida; todos los HH.: deben formar parte de una Logia y someterse a sus reglamentos particulares y a las ordenanzas generales. Las Logias son particulares o generales, y el mejor medio de distinguir las en estos dos distintos caracteres es visitarlas y estudiar los reglamentos actuales de las Logias Generales o Grandes Logias.

Antiguamente los maestros y miembros de estas Logias no podían ausentarse ni dejar de asistir a sus sesiones cuando eran invitados, sin incurrir en un castigo severo, a menos que hiciesen conocer a los maestros y a los inspectores las causas que les habían impedido cumplir con este deber.

Las personas que debían ser admitidas en calidad de miembros de las Logias debían ser hombres buenos y leales, libres de nacimiento, de edad madura y razonable, y de buena reputación; estaba prohibido admitir en la Masonería a esclavos, mujeres y hombres inmorales cuya conducta fuera motivo de escándalo.

IV. DE LOS MAESTROS, VIGILANTES, COMPAÑEROS Y APRENDICES.

Entre los masones, las preferencias no pueden fundarse más que en el verdadero mérito personal; se debe cuidar con especial atención que los propietarios que disponen las construcciones, sean servidos a su completa satisfacción; debe procurarse que los HH.: no tengan que avergonzarse de sus obras y que el Arte Real no pierda la consideración de que goza.

Por esta razón los maestros e inspectores, deben ser elegidos teniendo en cuenta más que su edad, sus méritos personales. Es imposible tratar todas estas cosas por escrito. Cada H.: debe estar en su lugar y aprender estos principios según el método adoptado en cada cofradía; debe sin embargo, tenerse en cuenta por los aspirantes, que ningún maestro puede aceptar un aprendiz, si este no le presenta suficientes obras, si no es un joven perfecto, sin deformidad física alguna y sin ningún defecto que le haga incapaz de instruirse en su arte, de servir a su maestro y de llegar a ser a su vez su hermano y maestro, cuando haya transcurrido el tiempo de aprendizaje.

Debe también ser hijo de padres honrados, para que si posee otras cualidades pueda llegar a obtener el puesto de inspector, de maestro de Logia, de Gran Inspector y de Gran Maestro de todas las Logias, según sus méritos y virtudes.

Los inspectores han de ser miembros de la corporación y los maestros han debido desempeñar antes el cargo de inspectores. Los Grandes Inspectores han de haber sido maestros de Logia, y en fin, para ocupar el puesto de Gran Maestro ha de poseerse el carácter de perfecto masón.

El Gran Maestro debe ser noble de nacimiento, o bien ocupar una posición excepcional, de una educación perfecta, o bien un sabio distinguido, un arquitecto hábil, un hijo de padres honrados, y además las logias deben reconocer en él un mérito real, y para que pueda llenar los deberes de su cargo de un modo más perfecto, se le autoriza para designar y nombrar un diputado que debe ser o haber sido maestro de una Logia particular; el diputado Gran Maestro tiene el deber de realizar todos los actos que son de la competencia del Gran Maestro, su superior, en las ausencias de éste o por su delegación.

Todos los HH.: están obligados a prestar obediencia a todas estas ordenanzas y a todos los gobernantes superiores y subalternos de la antigua Logia, en sus diversos empleos, con arreglo a las antiguas leyes y reglamentos, y ejecutar las órdenes con respeto, afecto y actividad.

V. DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACION DURANTE EL TRABAJO

Durante los días laborables, todos los masones deben trabajar lealmente, para que puedan disfrutar mejor del día de fiesta. El Compañero de más conocimientos y experiencia, debe ser elegido en calidad de maestro o superintendente de los trabajos de construcción, dispuestos por el propietario, y los que trabajan bajo sus órdenes deben llamarle Maestro. Los compañeros deben evitar toda inconveniencia deshonesta y el darse nombres poco decentes; se titularán mutuamente hermanos o compañeros, y se conducirán cortésmente tanto dentro como fuera de la Logia.

El Maestro debe emprender los trabajos del propietario en las condiciones más justas y equitativas, y emplear lo que a éste pertenezca como si se tratase de sus propios bienes; y no dar a cada aprendiz o compañero más salario que el que realmente merezca.

Maestros y masones, todos deben ser fieles al propietario que los ocupe y les paga religiosamente su salario, y ejecutar su trabajo a conciencia, bien trabajen a jornal o a destajo.

Ningún hermano debe mostrarse celoso de la prosperidad de otro, ni atormentarlo o procurar separarlo de su trabajo cuando es capaz de ejecutarlo; porque ninguno puede terminar un trabajo empezado por otro en condiciones tan ventajosas como el que lo empezó, al no poseer un conocimiento profundo de los planos y dibujos de la construcción.

Si un inspector de los trabajos se elige entre los compañeros, debe ser fiel al maestro y a los compañeros; en ausencia del maestro velará cuidadosamente, en interés del propietario, por la buena ejecución de los trabajos y sus hermanos deben obedecerle.

Todos los masones recibirán su salario con reconocimiento, sin murmuraciones ni observaciones y no abandonarán a su maestro hasta que la obra esté terminada. Debe enseñarse la obra a los hermanos más jóvenes, para que aprendan a emplear bien los materiales y para que por medio de esta fraternal enseñanza se consolide entre ellos la más estrecha amistad; todos los útiles empleados en los trabajos, deben ser aprobados por la Gran Logia. En los trabajos exclusivos de la Masonería no debe emplearse ningún jornalero; y los mismos masones, no deben trabajar sino con sus compañeros, a no ser que a ello les obligue una apremiante necesidad; tampoco podrán comunicar sus enseñanzas a los obreros que no pertenezcan a la sociedad.

VI. DE LA CONDUCTA

1º En La Logia Organizada

No se debe instituir comisión particular alguna, ni entablar negociación sin haber obtenido la autorización del maestro. No debe tratarse ninguna cuestión inoportuna o inconveniente; ni interrumpir la palabra del maestro o de los inspectores o de cualquier hermano que sostenga conversación con el maestro. Tampoco deben emplearse frases jocosas mientras la Logia se ocupe asuntos serios, ni usar en caso alguno lenguaje poco honesto, y en todas las ocasiones debe darse al maestro, a los inspectores o a los compañeros el respeto que merecen, y que todos les deben. Si se presenta una queja contra un hermano, el culpable debe someterse a juicio y a la decisión de la Logia, que es el tribunal real, regularmente llamado a juzgar estas diferencias, a menos que corresponda su conocimiento a la Gran Logia. En tales casos debe cuidarse de que no se interrumpan por estas causas los trabajos del propietario, y si llegase a ocurrir una suspensión forzosa, debe tomarse una decisión con arreglo a las circunstancias. Tampoco debe recurrirse a los tribunales de justicia para ventilar asuntos de la Masonería, a no ser que la Gran Logia reconozca y declare ser de indispensable necesidad.

2º Conducta que debe observarse cuando la Logia está cerrada pero estando aún reunidos los Hermanos.

Los hermanos pueden dedicarse a placeres inocentes, y regalarse mutuamente según los medios de cada cual, pero procurando evitar los excesos de todo género, sobre todo en la mesa. También deben abstenerse de decir y de hacer cosa alguna que pudiese herir o romper la buena armonía que entre todos debe reinar siempre; por esta razón no deben llevarse a las reuniones, odios privados sin motivo alguno de discordia, y sobre todo, deben evitarse las discusiones sobre religión y política, sobre nacionalidad, puesto que los masones, como antes hemos dicho, no profesan otra religión que la universal, y que pertenecen a todos los pueblos, a todas las lenguas, y son enemigos de toda empresa contra el gobierno constituido; la falta de observancia de estos preceptos, han sido y serán siempre funestos para la prosperidad de las Logias.

En todo tiempo la observancia de este artículo del reglamento, se ha impuesto con gran severidad, y más especialmente después de la reforma de la Iglesia Anglicana, cuando el pueblo inglés se retiró y separó de la comunión de la Iglesia de Roma.

3º Reglas de conducta cuando los hermanos se encuentran fuera de la Logia y sin la presencia de extraños.

Deben saludarse amistosamente, y según está dispuesto darse el nombre de HH.; comunicarse recíprocamente las noticias que puedan serles útiles, teniendo cuidado de no ser observados ni oídos; deben evitar toda pretensión de elevarse sobre los demás y dar a cada uno la manifestación de respeto que se otorgarían a cualquiera que no fuese masón; porque aún cuando todos los masones en calidad de hermanos están en la misma altura, la Masonería no despoja a nadie de los honores de que gozaba antes de ser masón, antes por el contrario aumenta los honores, principalmente cuando se han merecido por el bien de la cofradía, que debe honrar a aquellos que son acreedores, y anatemizar las malas costumbres.

4º Conducta que debe observarse delante de los que no son Masones.

Deben los masones ser circunspectos en sus palabras y en sus obras a fin de que los extraños, aún los mas observadores, no puedan descubrir lo que no es oportuno que aprendan; algunas veces debe aprovecharse el giro que toma la conversación, para hacer recaer ésta en la cofradía, y hacer con tal motivo su elogio.

5º Reglas de conducta que deben observarse por los Masones en su propia casa y entre sus vecinos.

Los masones deben conducirse como conviene a un hombre prudente y moral, y no ocuparse de los asuntos de la Logia con la familia, con los vecinos, con los amigos; y no perder de vista en ningún caso, que el honor propio y el de la cofradía están unidos; esto por razones que no podemos exponer aquí. No deben descuidarse los propios intereses permaneciendo ausente de su casa después de las horas de la Logia; evítense igualmente la embriaguez y las malas costumbres, para que no sean abandonadas las propias familias, ni privadas de aquello que tienen derecho a esperar de los masones, y para que estos no se vean imposibilitados para el trabajo.

6º Conducta que debe observarse con un Hermano extranjero

Es preciso preguntarle con precaución y del modo que la prudencia os aconseje, a fin de evitar, el que bajo falsas apariencias, seáis engañados por ignorancia. Si comprendéis que alguien quiere engañaros, rechazadle con desprecio y tened cuidado de no hacer ningún signo de reconocimiento.

Pero si descubris que es un verdadero hermano, debéis tratarlo como tal, y si tiene necesidad, debéis proporcionarle socorros o indicarle los medios de obtener esos socorros. Debe procurársele algunos días de trabajo para que pueda instalarse; de todos modos no estáis obligado a hacer por él más de lo que vuestros recursos os permitan, debiendo tan solo preferir a un hermano pobre que sea un hombre honrado, a cualquier otra persona que se encuentre en iguales condiciones.

En fin, debéis conformaros con todas estas prescripciones, así a cuantas se os comuniquen por otros conducto, debéis practicar la caridad fraternal, que es la piedra fundamental, la llave, el cimiento y la gloria de nuestra antigua cofradía; debéis evitar toda querella, toda discordia, todo propósito calumnioso, toda maledicencia; no permitir que en vuestra presencia se ataque la reputación de un hermano respetable, y en tal caso defenderlo para prestarle este servicio en tanto que lo permitan vuestro honor y vuestros intereses; y si algún hermano os perjudica de cualquier modo, debéis llevar vuestra queja a vuestra Logia o a la de dicho hermano, apelando si es preciso a la Gran Logia en la Asamblea trimestral, y en último extremo a la Asamblea Anual, según la buena y antigua costumbre observada por nuestros antepasados en todos los países. No debéis intentar proceso alguno, al menos que el caso no pueda resolverse de otra forma, y debéis acoger con deferencia los consejos amistosos del Maestro y de vuestros compañeros si tratan de evitaros que comparezcáis en juicio delante de extraños; en todo caso, debéis procurar presentar todos los medios para facilitar la acción de la justicia, a fin de que podáis ocuparos con toda tranquilidad de los asuntos de la cofradía.

En cuanto a los HH.: y CComp.: que tengan entre si algunas diferencias, los maestros y los HH.: pedirán consejo a los HH.: que conozcan el derecho, para poner un arreglo amistoso, que las partes en litigio aceptarán con reconocimiento. Si estos medios no produjesen resultado, se aceptará sin demora el entrar en el pleito; pero reprimiendo toda animosidad, toda cólera, absteniéndose de hacer o de decir cosa alguna que pueda lastimar la caridad fraternal o interrumpir la reciprocidad de las buenas relaciones, con objeto de que todos sientan la influencia bienhechora de la Masonería. De este modo han obrado siempre, desde el principio del mundo, todos los buenos y fieles masones, y así obrarán los que nos sucedan en el porvenir. Amén. Así sea. (Dem)

En la edición del Libro de las Constituciones del año 1738, la primera regla está concebida en estos términos: El masón está obligado a observar como verdadero Noachita la ley moral, y si comprende sus deberes no pecará ni etc., etc., ni masones cristianos el que se sometieren a las costumbres cristianas contra su conciencia. En los tiempos pasados se prescribía a los de los países que recorrían y en que trabajaban; pero como los masones recorrían todos los pueblos, y la Masonería ha tomado carta de naturaleza en todos ellos, sólo se les ha impuesto el ejercicio de una religión común a todos los hombres, dejando a cada hermano la libertad de tener especiales y particulares opiniones: es decir, que deben ser buenos, etc., por diferentes que sean sus creencias religiosas, porque deben estar de acuerdo en los tres grandes artículos del Noachita, que es bastante para asegurar la unión de las logias. Por esto la Masonería, etc. Posteriormente se volvió a la redacción de 1722 .-En la edición de 1738, el artículo 11 se presenta más compendiado, pero su espíritu es idéntico al de 1723 .- El artículo 6º también está más compendiado en la edición de 1738 y no figura la frase que se refiere a las mejoras del culto y a la separación entre los pueblos y Roma. Nota de la Enciclopedia Masónica al Artículo 1. LO QUE SE REFIERE A DIOS Y A LA RELIGION (Dem).

Convento: Nombre dado por los masones a sus grandes asambleas constituyentes o deliberativas. Convento Anual: Asamblea anual de todos los diputados de las logias de una misma Obediencia (Pal). Actualmente se utiliza la denominación de Asamblea y la más adecuada masónicamente de Gran Logia. (Cho)

Cubrir el Templo: Cuando el V.: M.: solicita que un número de HH.: abandóne el Templo durante la tenida (Cho).

Cuadro lógico: Se denomina así al conjunto de hermanos que componen una logia (Pal).

Curso masónico: Tiempo en el que se desarrolla la actividad masónica de una Logia. El Curso Masónico comienza, normalmente, primeros del mes de Septiembre y termina al fina del mes de Junio, aunque no se puede considerar finalizado el Curso hasta la Asamblea General del G.:O.:I.:.. Sólo durante el Curso Masónico el V.: M.: puede convocar a los HH.: a Tend.:. (Cho).

E

Esotérico. Exotérico: Algunas veces en Logia o en Pasos Perdidos se utilizan estos términos y no siempre de la

forma más adecuada (Cho).

Esotérico, se encuentra en tardíos escritos griegos para indicar la doctrina cuya enseñanza estaba reservada a los discípulos de una escuela quienes no podían comunicarla a los extraños. (Galeno, 5,513, Jámblico, Comm. Math, 18).

Exotérico fue adoptado con frecuencia por Aristóteles (Pol. 278b, 31; Metaf. 1076, a 28; Etic. Nic., 1102 a 26, etc.) para distinguir sus escritos populares, destinados al público en general, en contraposición a los escritos acroamáticos, o destinados a sus alumnos, que curiosamente son los que han llegado hasta nosotros (Pal).

Estandarte: Emblemas masónicos que cambian con los ritos y grados. (Pal)

G

Garante de amistad: Dícese del masón designado por una Logia para obrar como representante de ésta ante otra. El garante de amistad presupone el hermanamiento de dos Logias, siendo por tanto el vínculo de unión entre ambas. El cargo de garante de amistad surge de la propuesta de hermanamiento de una Logia con otra, quien de aprobarlo, nombra entre sus miembros a un hermano para que ejerza dicho cargo. Los garantes de amistad son reconocidos como tales en una ceremonia ritual específica, en una tenida conjunta de ambas logias. Estos oficiales poseen el carácter de miembros activos en ambas Logias, y se encargan de intercambiar trabajo, relaciones y ayuda entre ellas (JCD).

Granada: Es el símbolo de una apariencia única que cubre una multiplicidad. "Et unum et pluribus", es la representación de la armonización de la autonomía individual sin embargo conformada como una unidad (Jo) Gran Arquitecto del Universo: Símbolo de Dios para algunos masones; el principio creador para otros; para todos la ley. Las siglas: A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:, continuamente utilizadas en la correspondencia masónica, inscripciones en los templos, símbolos, etc. significan: " A la Gloria del Gran Arquitecto" (Pal).

La Gran Logia Simbólica Regional Catalana Balear en sus Constituciones, publicadas en 1887, reconoce que "profesa el Rito Simbólico, según el sistema positivista moderno" Parece que se refiere a los tres primeros grados del Rito Francés o Moderno practicado por el Gran Oriente de Francia, que había despojado sus rituales de toda referencia A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.: En su lugar trabajaba " A LA GLORIA DE LA HUMANIDAD". ...

Veamos la argumentación de C.L. (seguramente Cristóbal Litrán), en un artículo publicado en 1886 en la revista La Luz. Periódico Libre pensador del que era director Rosendo Arús Arderiu. El tono y el contenido nos acerca al debate a las vez que nos muestra las inquietudes de nuestros HH.: en la Barcelona de finales de siglo.

" (A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo) es una fórmula deísta, que huelga por completo en asociaciones de carácter puramente civil y humano como el que la Masonería pretende tener. (...)

En nuestro concepto, la Masonería, no debe ser como tal sociedad, ni atea ni deísta. Déjese a dios (sic) para las controversias y dictados de la fe sobre todo en sociedades que, como la masónica dicen tener un objetivo en la tierra, con exclusión e independencia de toda finalidad religiosa, y váyase directamente, sin provocar dificultades y obstáculos a la consecución de ese fin, que se dice ser el planteamiento de la Libertad, de la Igualdad y de la Fraternidad entre los hombres.

En las épocas de que la Masonería data, pudo ser el progreso esa fórmula representativa de dios(sic), pero no lo es tanto en nuestros tiempos de positivismo y libre-examen (...) En nuestros tiempos, tiempos positivistas han cambiado muchas cosas.(...)

La ruda labor que nos impone de modo innegable nuestra existencia en la tierra (...) nos ha llevado a admitir como colaboradores en la obra social a los hombres de ideas religiosas más opuestas y a los que no profesan ninguna, a condición de que colaboren en la medida de sus fuerzas en la obra a social. (...) nos parecería hoy que a la fusión de todos los esfuerzos, a la cohesión de todas las voluntades, tan irresistiblemente llevan las corrientes, absurdo sin ejemplo, tiranía insostenible, que nadie limitase los derechos correspondientes a los ciudadanos por sus ideas religiosas. ¿no es así? Pues en este absurdo, en esta tiranía, cae la institución masónica conservando el lema: A la Gloria del Gran Arquitecto del Universo.

(...)

Ese lema, que solo el rutinarismo mantiene aún en pie como resto del pasado, petrificación de la idea antigua, que si lógica en su tiempo, es hoy completamente inadmisibile.

Y que la Masonería no es un sociedad deísta lo prueba el hecho de que pertenezcan a ella muchos ateos, muchos materialistas y positivistas.

(...)

Declárese a la Masonería sociedad deísta, rinda culto a su Gran Arquitecto, con espadas, símbolos del honor, malletes y mandiles, bandas y cintajos, baterías y demás puerilidades del formalismo, o suprima ese lema sustituyéndolo por la invocación a tres principios: Libertad, Igualdad, Fraternidad, cuya práctica se repite hasta la saciedad es indispensable en el que aspira a ser francmasón" (citado por Pal).

Grabar: Toda Plancha debe estar grabada, es decir escrita y por tanto reflexionada. Esta es la razón por la que los HH:. escuchan con atención y respeto su lectura (Cho).

Gran Logia: Grandes centros de obreros o masones libres, que en los tiempos antiguos dirigían las grandes obras arquitectónicas y la organización y relaciones de las corporaciones de constructores. Formóse la de Estrasburgo cuando en 1459 las de Alemania se pusieron bajo su autoridad en la Asamblea de Ratisbona. La de Suiza era independiente, permaneció en Berna en el siglo XV cuando la catedral, y luego fue trasladada a Zurich, pero siempre en casos graves y dudosos acudía a Estrasburgo. La de Viena que dirigía las de Estiria y Hungría era independiente, pero acudía a la de Estrasburgo como la anterior. La de York se constituyó en 926 para Inglaterra. Después de la reforma filosófico-social de la Francmasonería en 1717, la Gran Logia es un cuerpo superior que en algunos países reúne el supremo poder de la Orden. En los países en que existe Gran Oriente, forma una de las secciones en que aquél se subdivide (Dem). (...) así, por ejemplo, en 1923 se llevó a cabo en España una reforma masónica federalista de corte autonomista, ideada según un esquema orgánico de Grandes Logias federadas entre sí, cuyo conjunto constituyó el Gran Oriente Español. Por último se considera a la Gran Logia como el organismo encargado de la administración de los grados simbólicos, en cuyo caso puede recibir la denominación de Gran Logia Simbólica.(Pal).

H

Hermanidad. Fraternidad: Nombre que se da a la Masonería. También se utiliza el nombre de Cofradía (Cho).

Hermano/a: Nombre por el que se reconocen los Francmasones. Su abreviatura es H.. y para la mujer Ha.. y el plural HH.. HHa... Al tomar la palabra un obrero de la Res:. Log:. Antonio Machado- Utopá siempre debe recordar esta condición de la siguiente forma protocolaria " V... M.. , dignidades al Oriente, QQ..HH.. "(Cho).

Hijos de la Viuda, Hijos de la Luz: Formas frecuentes con las que se designan los masones (Pal).

Humanidad: La Res:. Log:. Antonio machado - Utopía, inicia sus Trabajos al PROGESO DE LA HUMANIDAD. Cada uno de los HH:. relaciona libremente este término con su sentir más profundo (Cho).

Para el Masón es un vínculo" sagrado" que une a los hombres por encima de lo meramente casual, convencional o conocido... Este concepto Montesquieu lo definía así: " Si yo supiera algo que me resultaría útil y que fuera perjudicial para mi familia, lo rechazaría de mi mente. Si supiera algo que resultaría útil para mi familia y que no lo fuera para mi patria intentaría olvidarlo. Si supiera algo que resultara útil para mi patria y que fuera perjudicial para Europa y para el género humano, lo consideraría un crimen." (JCD).

I

Iniciación: Ceremonias por las cuales se ingresa en la Orden (Dem). Ceremonia ritual por la que los profanos son admitidos en la francmasonería (Pal).

Condiciones de Admisión en la Res:. Log:. Antonio Machado - Utopía nº 2: Art. 56 de los RR..GG.. del G..O..I..

Condiciones de admisión.

Para poder ser admitido a la Iniciación y gozar de los derechos que otorga la calidad de Francmasones es necesario:

- 1) Ser mayor de edad.
- 2) Tener una reputación y una ética irreprochables.
- 3) No pertenecer o haber pertenecido a cualquier asociación o grupo que practique, preconice o propague la discriminación racial o la violencia hacia otras personas con el pretexto de su origen, raza, etnia, religión, ideología, sexo o cualquier otro que ataque a los Derechos del Hombre.
- 4) No pertenecer o haber pertenecido a ninguna asociación o grupo relacionado directamente con las persecuciones de las que ha sido objeto la Francmasonería y otras asociaciones liberales.
- 5) No pertenecer ni mantener relaciones continuadas con asociaciones, grupos o comunidades filosóficas, esotéricas, religiosas, políticas o civiles que no respeten en sus estructuras y organización interna y externa la legalidad democrática, mantengan posturas sectarias y/o impongan a sus miembros el secreto sobre su pertenencia a las mismas.

Toda admisión en la Francmasonería está sometida a votaciones en las que tienen derecho a participar todos los Francmasones presentes, activos u honorarios designados en el Art. 63

Para que un profano sea Recibido en la Res.. Log.. Antonio Machado - Utopía nº 2, ha de presentar una solicitud, en la que incluya sus datos y motivos por los que solicita ingresar en la Logia. El V.. M.., después de conocer al profano debe presenta la solicitud al Tall.. en Cámara de Apr.. y después de oidas las Col.. y las conclusiones del Or.. se pasa a votar. Si la votación resulta favorable el V.. M.. designará tres MM.. aplomadores que presentarán sus conclusiones en el Tall.. y de nuevo oidas las Col.. y las conclusiones del Or.. se pasa a votar.

Si de nuevo es favorable el profano será Recibido en Logia. Antes de su Recepción deberá ser informada la Gran Comisión permanente (Cho).

Principios y obligaciones que contrae el profano al ingresar en la Res.. Log.. Antonio Machado - Utopía nº 2 Ritual del Grado de Aprendiz del Rito Moderno.

"V..M..: Medite una vez más sobre nuestros principios y nuestras obligaciones que le voy a resumir brevemente.

La felicidad y el progreso real de la Humanidad exigen, en primer lugar, que reine la concordia.

Se ha fundado la Masonería para ser el Centro de la Unión.

Esta misión impone deberes que hace falta aceptar sin reticencias y hasta con entusiasmo.

Es primordial que el Masón sea de alto valor moral. Acercarse a nosotros, significa comprometerse a trabajar constantemente para perfeccionarse con el fin de tender cada vez más a la virtud.

El Gran Oriente Ibérico tiende a adherirse a todos los valores morales para mejor servir a la Humanidad.

No admite ninguna de las barreras que, en la vida ordinaria, clasifican a los grupos humanos como son: Etnia, origen, profesión, fortuna, instrucción, cultura general, cultura particular, opiniones; para nosotros lo único que cuenta es el alto valor moral.

El Gran Oriente Ibérico no admite ningún límite a la libertad de pensamiento, a la libertad de conciencia, precisa más, que cada uno de nosotros tiene el derecho de creer en una inteligencia superior que rija el mundo, o de no creer en ella; que cada uno de nosotros puede creer en un dios creador (que los masones llaman Gran Arquitecto del Universo) o de no creer en él, que cada uno puede practicar una religión o no practicar ninguna. Todas las ideas filosóficas, sociales u otras tienen un valor idéntico para nosotros.

Si existen exclusivas, no vienen de nosotros, sino del mundo profano. En nuestro ámbito no se pone ningún obstáculo a la razón o al sentimiento. Su personalidad podrá desarrollarse libremente entre nosotros. Se respetará perfectamente sus opiniones y creencias. Usted tendrá, por supuesto, la obligación absoluta de respetar las opiniones y creencias de los demás. La TOLERANCIA es un artículo capital de nuestra Constitución.

El Gran Oriente Ibérico cumple verdaderamente el deseo de los fundadores de la Masonería: reunir a los hombres de buena voluntad, pues es posible que sin la Masonería estas personas se hubieran quedado aisladas y por consiguiente ineficaces.

Rica por la diversidad de Valores Morales que la constituyen, la Masonería debe, para asegurar la fecundidad de su acción, mantener su cohesión. Esta necesidad de cohesión le impondrá tres deberes prácticos.

Un primer deber será la obligación de secreto masónico. Nuestro secreto indica el método que empleamos para elevarnos mental y moralmente, es, en ese sentido, que le pedimos que guarde el más absoluto secreto sobre lo que ha podido o podrá ver y descubrir entre nosotros.

Un segundo de sus deberes hace referencia a la esencia misma de nuestra sociedad. Usted deberá combatir las pasiones que deshonran al hombre, le hacen tal débil; Usted tendrá que practicar las virtudes más nobles, más saludables. Deberá socorrer a su Hermano, estar atento a sus necesidades, aliviar su desgracia, asistirle

intelectualmente y moralmente. Lo que podría ser en un profano una cualidad rara, en un Masón es simplemente el cumplimiento de su deber.

Cada oportunidad de ser útil no aprovechada, es una infidelidad. Cada ayuda rechazada, es un perjurio. Unidos por el amor espiritual, practicamos el culto de la amistad.

El tercero de los deberes será someterse libremente a los Estatutos Generales de la Orden, a las leyes particulares de esta Logia, de someterse a todo lo que decida democráticamente esta respetable asamblea en la cual usted solicita el favor de ser admitido." (Rito Moderno).

Instalación: Ceremonia ritual por la que queda regularizada una logia. También se denomina así a la toma de posesión anual de los oficiales de la logia. (Pal)

J

Joyas: LLámase así las insignias distintivas , que sirven para caracterizar los cargos y para distinguir a los dignatarios y oficiales de las Logias.

Venerable Maestro: Una Escuadra.

Primer Vigilante: Un nivel

Segundo Vigilante: Una Plomada

Orador: Un Libro abierto

Secretario: Dos plumas cruzadas

Tesorero: Dos llaves cruzadas o una sola llave.

Hospitalario: Un Bolso

Experto: Una espada y una regla cruzadas y por encima de ellas un ojo.

Maestro de Ceremonias: Dos espadas cruzadas.

Guarda Templo: Una espada o tres llaves cruzadas.

Diputado: Un collar blanco con un triple triángulo entrelazado como joya.

(Dem)

K

Karl Christian Friederich Krause (1871-1832) Filósofo y masón alemán. Historiador y publicista de la masonería del que debemos destacar dos publicaciones " Cuatro discursos masónicos" "El Ideal de la Humanidad" y "Los tres documentos más antiguos de la Hermandad Masónica". Su labor masónica la define E. Ureña con las siguientes palabras " sería un error pensar que Krause hizo solamente historia positiva de la Hermandad. esta historia tenía una intención determinada: fundamentar científicamente el ímpetu reformista que caracterizaba a la tercera época que imputamos antes a la masonería alemana entre 1760 y 1810. Krause fue el mayor historiador de esa época. Y por eso pudo ser a la vez el reformador más ambicioso.

Krause quiso abrir con su obra escrita, y con su actitud personal como masón, la tercera gran etapa de la historia universal de la masonería, que coincidiría según él con la tercera gran etapa del desarrollo de la Humanidad entera" Fue Recibido en la Logia "Arquímedes de los Tres Tableros ""de Altenburg el 5 de abril de 1805. El 31 del mismo mes se afilió a la Logia "Las Tres Espadas y Verdaderos Amigos" de Dresden. En 1806 se le da el grado de Compañero y en 1807 el de Maestro en la misma Logia, de la que será nombrado Orador en 1808.

La influencia de su filosofía en España es de primer orden durante el siglo XIX hasta 1939. El proyecto de renovación ética asentado en su filosofía impulsa lo que ha dado en llamarse el KRAUS-INSTITUCIONISMO.

Julián Sanz del Río (1814-1869) fue el introductor del y divulgador de Krause en España del que es traductor.

El sentir ético y moral de Krause cobra toda su intensidad en los Mandamiento de la Humanidad que publica Julián Sanz del Río, como demuestra E. Ureña en sus últimos trabajos.

"MANDAMIENTOS GENERALES

1. Debes conocer y amar a Dios , orar a él y santificarlo.

2. Debes conocer, amar y santificar la naturaleza, el espíritu, la humanidad sobre todo individuo natural, espiritual y humano.

3. Debes conocerte, respetarte, amarte, santificarte como semejante a Dios, y como ser individual y social

juntamente.

4. Debes vivir y obrar como un todo humano, con entero sentido, facultades y fuerzas en todas tus relaciones.
5. Debes conocer, respetar, amar tu espíritu y tu cuerpo, y ambos en unión, manteniendo cada uno y ambos puros, sanos, bellos, viviendo tú en ellos como un ser armónico.
6. Debes hacer el bien con pura, libre, entera voluntad y por los buenos medios.
7. Debes ser justo con todos los seres y contigo, en puro, libre, entero respeto al derecho.
8. Debes amar a todos los seres y a ti mismo con pura, libre, leal inclinación.
9. Debes vivir en Dios, y bajo Dios vivir en la razón, en la naturaleza, en la humanidad, con ánimo dócil y abierto a toda vida, a todo goce legítimo y a todo puro amor.
10. Debes buscar la verdad con espíritu atento y constante, por motivo de la verdad.
11. Debes conocer y cultivar en ti la belleza, como la semejanza a Dios en los seres limitados y en ti mismo.
12. Debes educarte con sentido dócil para recibir en ti las influencias bienhechoras de Dios y del mundo.

MANDAMIENTOS PARTICULARES Y PROHIBITIVOS.

13. Debes hacer el bien, no por la esperanza, ni por el temor, ni por el goce, sino por su propia bondad: entonces sentirás en ti la esperanza firme en Dios y vivirás sin temor ni egoísmo y con santo respeto hacia los decretos divinos.
14. Debes cumplir su derecho a todo ser, no por utilidad, sino por justicia.
15. Debes procurar la perfección de todos los seres, y el goce y alegría para los seres sensibles, no por el agradecimiento o la retribución de ellos, y respetando su libertad; y al que bien te hace, devuélvele el bien colmado.
16. Debes amar individualmente a una persona y vivir todo para ella, no por tu goce o tu provecho, sino porque esta persona forma contigo bajo Dios y la humanidad una persona superior (el matrimonio)
17. Debes ser social, no por tu utilidad, ni por el placer, ni por la vanidad, sino para reunirte con todos los seres en amor y mutuo auxilio ante Dios.
18. Debes estimarte y amarte no más que estimas y amas a los otros hombres, sino lo mismo que los estimas a ellos en la humanidad.
19. Debes afirmar la verdad sólo porque y en cuanto la conoces, no porque otro la conozca; sin el propio examen no debes afirmar ni negar cosa alguna.
20. No debes ser orgulloso, ni egoísta, ni perezoso, ni falso, ni hipócrita, ni servil, ni envidioso, ni vengativo, ni colérico, ni atrevido; sino modesto, circunspecto, moderado, aplicado, verdadero, leal y lleno de corazón, benévolo, amable y pronto a perdonar.
21. Renuncia de una vez al mal y a los malos medios aun para el fin bueno; nunca disculpes ni excuses en ti ni en los otros el mal a sabiendas. Al mal no opongas mal, sino sólo bien, dejando a Dios el resultado.
22. Así, combatirás el error con la ciencia; la falsedad con la belleza; el pecado con la virtud; la injusticia con la justicia; el odio con el amor; el rencor con la benevolencia; la pereza con el trabajo; la vanidad con la modestia; el egoísmo con el sentido social y la moderación; la mentira con la verdad; la provocación con la firme serenidad y la igualdad de ánimo; la malignidad con la tolerancia; la ingratitud con la nobleza; la censura con la docilidad y la reforma; la venganza con el perdón. De este modo combatirás el mal con el bien, prohibiéndote todo otro medio.
23. Al mal histórico que te alcanza en la limitación del mundo y la tuya particular, no opongas el enojo, ni la pusilanimidad, ni la inacción; sino el ánimo firme, el esfuerzo perseverante, la confianza, hasta vencerlo con la ayuda de Dios y de ti mismo."

Francisco Giner de los Ríos (1839-1915) es el heredero y continuador de Sanz del Río. y el 1876 funda la Institución Libre de Enseñanza. " La Institución no pretende limitarse a instruir, sino a cooperar a que se formen hombres útiles al servicio de la humanidad y de la patria". Como indica Fernando Velasco en su artículo "El Kraus-Institucionismo: un proyecto de Renovación ética para la sociedad española", El saber de Giner "está dirigido a su gran preocupación: la formación del hombre. "Leyes, decretos. ¿para qué? Si no tenemos gentes para aplicarlos... Hombres, hombres es lo que hace falta" La reforma que se necesita es la del hombre interior y a ella es necesario dedicarse sin demora"

Fernando Velasco en el mismo artículo "precisa los principios pedagógicos, portadores de la actitud ética de la ILE" "Con sentido del conocimiento y la verdad. Es necesaria una cultura lo más rica y amplia posible, donde el conocimiento está al servicio de la vida. Ha de buscarse la verdad por la verdad misma y afirmarla en cuanto uno llega a conocerla(...)

Con sentido de la libertad. Es conveniente un respeto máximo a la libertad (...) La única escuela que prepara para la libertad es la libertad misma (...)

Con sentido de autonomía. (...) El único fin legítimo es el autocrecimiento, automadurez y autodesarrollo del hombre.

Con sentido de la racionalidad. (...) Una razón que descubre y elabora normas compatibles para con todos y por

encima de discrepancias políticas, filosóficas y religiosas.

Con sentido laico. Para ser bueno/justo no se necesita ninguna referencia religiosa (...)

Con sentido de la secularización. (...) no implica, ni teórica ni prácticamente, negar a Dios, sino el intento de poner a la religión, a la Iglesia, en su sitio (...)

Con sentido del bien por el bien. Todo comportamiento humano, sin excepción de un solo acto, debe ser moral y justo. Tanto en la intención como en la ejecución debe buscar el bien y realizar el bien (...)

Con sentido del sentimiento. (...) Es un ver y sentir la vida como arte. Se trata de que haya más vida y menos angustia, se busca hacer agradable la virtud.

Con sentido de la actividad y utilidad. (...) No es una pedagogía que permita una actitud al margen de la vida, la sociedad, la historia. Está al servicio de la vida, de los demás. Es solidaria.

Con sentido Ecológico. Ello conlleva un respeto tanto a nuestro propio cuerpo como a la naturaleza, a la que debemos aprender a mirar, respetar y conocer. Sin necesidad de premios. Nada de premios ni castigos, ni recompensas, ni reconocimientos y mucho menos, de culto al éxito. Hay una absoluta protesta contra todo aquello que intenta chantajear al hombre en nombre del futuro, bien con premios o bien con castigos. Se obra por encima de todo premio.

Con sentido de la coeducación. En la escuela debe vivirse como en la familia y en la sociedad. La coeducación es el único modo de ir acabando con el retraso de la mujer.

Con sentido de la pluralidad, la provisionalidad y la interdisciplinariedad. Ya no es tiempo de los monopolios y, por tanto, no se puede imponer una determinada línea unidireccional.

Con sentido de compromiso. Un compromiso que supone optar por la armonía y el equilibrio.

Con sentido de la coherencia y la totalidad. Es imprescindible la primacía del ser sobre el aparentar.

Con sentido reformador. (...) Se trata de encarnar unas actitudes que no sean meramente repetitivas de las existentes, sino transformadoras, verdaderas palancas que pongan en movimiento todo lo detenido y fijo.(...)

Con sentido del dialogo. El monólogo permanente favorece el dogmatismo.(...)

Con sentido de la tolerancia. (...) Educar para evitar fanatismos y unilateralidades.(...)

Con sentido del perfeccionamiento. (...) intelectual (verdad), estético (belleza), ético (práctico). (...)

Con sentido del progreso. Existe toda una fe en un progreso humano como consecuencia del libre ejercicio y desarrollo de la inteligencia.(...)

Con sentido de apertura. Una de las características de la pedagogía Kraus-institucionalista es la de concebir al hombre como ser abierto. el hombre ya no es algo fijo y determinado sino aquello que está en devenir hacia su armonía.

Con sentido de la reciprocidad armonica. (...) que el hombre y la humanidad devengan en armonía.

Con sentido de lograr un mayor equilibrio social a través de la educación. Se trataba de promover y mejorar los recursos humanos, toda su fuerza y energía, todas sus posibilidades.(...)

(...)

Todo un intento de moral autónoma que buscó " hacer hombres de razón y conciencia, dignos, honrados, inteligentes, laboriosos, firmes y varoniles, útiles a los demás y a si mismos; que no bachilleres, precoces, superficiales retóricos, extraños a la realidad de la vida".

L

Landmarks: Normas que representan la razón práctica por la que se rigen los masones (Cho). Son reglas de conducta que se han exigido desde tiempo inmemorial -ya sea de forma escrita o por tradición oral- y que se consideran esenciales en la sociedad masónica. En opinión mayoritaria son inmutables y todo masón está obligado a conservarlas intactas (Pal).

Es la denominación con que se conocen los "límites" que conforman la llamada regularidad masónica, de acuerdo con los documentos fundacionales de la Masonería especulativa. La masonería inglesa y anglosajona en general mantiene una interpretación literalista de los mismos, la masonería Latina en cambio mantiene una interpretación más extensiva de los mismos conforme al llamamiento de Estrasburgo (Jo).

ANTIGUOS LIMITES O LANDMARKS

Son ANTIGUOS LIMITES- Dice el reputado masón don Aurelio Almeida aquellos principios o reglas de gobierno masónico que por contener lo esencial de la Institución, y venir de tiempos más o menos remotos, se tienen en su mayor parte por inviolables.

La palabra límite, aplicada a nuestro derecho por los masones ingleses; Landmark fue tomada de la Biblia, y

recuerda las marcas, linderos o señales, sagrados e inviolables, que dividían unas de otras, tierras de diferentes dueños. En Masonería llámase así los Límites, porque, según queda dicho, son reglas tradicionales, encierran lo esencial de la Institución, y generalmente no es osada ninguna Gran Logia a infringirlos o derogarlos. Algunos están escritos; otros consérvanse por la tradición y sólo se consigna el deber de no revelarlos; pero ¡cosa notable! en punto tan importante, los autores más eminentes de Masonería no están de acuerdo sobre el número y los términos precisos de los que deben considerarse como verdaderos "Antiguos Límites" de la Institución. Débense en gran modo esas vacilaciones, al diferente punto de vista adoptado por los juriconsultos; unos, buscando sólo la antigüedad de la regla o la costumbre, suelen incluir entre los Límites preceptos ya desechados por la mayoría de la Grandes Logias, como el de que el candidato a iniciación ha de haber nacido libre y estar enteramente sano y completo en su cuerpo; otros, atentos a lo invariable, incluyen como antiguo lo que, si bien invariable, es muy moderno; otros olvidan reglas verdaderamente antiguas e inviolables, al menos por ahora. En tal confusión, nos hemos decidido por la compilación de Límites hecha por nuestro ilustrado hermano Enrique A. Lecerff, en vista de las más notables obras de jurisprudencia masónica; creemos presentar así un cuadro completo y acabado de las verdaderas leyes fundamentales e invariables, ya antiguas, ya modernas, de la Institución masónica.

ANTIGUOS LIMITES

- I. La Masonería es la Institución orgánica de la Moralidad.
- II. Sus principios son la Moral Universal y la Ley Natural, dictadas por la Razón y definidas por la Ciencia; reconoce al Ser Supremo; no admite más diferencia entre los hombres que el mérito y el demérito; a nadie rechaza por sus creencias u opiniones, y no da cabida a debates acerca de religión ni de política.
- III La Institución es una e indivisible, y sus enseñanzas se comunican en tres grados: Aprendiz, Compañero y Maestro.
- IV. Su espíritu, sus medios de reconocimiento y la fábula o leyenda del tercer grado, son inalterables.
- V. La Masonería respeta la organización civil y política del país en que vive.
- VI. Aprecia en los hombres el mérito personal, no el rango o la antigüedad; en su seno todos los hermanos son iguales, sin que la Institución despoje de sus méritos civiles al que los posea.
- VII. Sólo pueden recibirse masones hombres libres, de buenas costumbres y de edad adulta.
- VIII. Los masones tienen el deber de conducirse moral y decorosamente dentro y fuera de la Logia. Se dan el título de "Hermanos"; deben amarse y protegerse, y vivir en armonía.
- IX. El gobierno de la institución está basado en el sufragio universal.
- X. Un Gran Maestro es el Jefe Supremo de la Fraternidad.
- XI. Esta emplea señales, toques y palabras secretas para reconocerse los hermanos, y juramentos que dan la cualidad de Masón.
- XII Todo Masón debe pertenecer a una Logia, asistir al trabajo y compartir las cargas generales.
- XIII. Nadie puede ser hecho Masón por la autoridad de un hermano aislado, sino por una Logia.
- XIV. La Logia tiene todos los derechos generales de la sociedad: admitir o rechazar candidatos; legislar sobre los asuntos de su competencia; administrar sus negocios y fondos; enjuiciar y castigar a sus miembros.
- XV. La Logia congregada debe estar a cubierto de la curiosidad de los extraños.
- XVI. Un VENERABLE MAESTRO y dos VIGILANTES, que le sustituyen en su ausencia, gobiernan la Logia.
- XVII. El Masón tiene derecho de asistir a todas las Logias (particulares y generales, o Grandes Logias); de afiliarse; de ser socorrido en la desgracia; de acusar, quejarse, apelar, defender y representar.
- XVIII. El desconocido debe ser examinado antes de tratarse como hermano.
- XIX. La Gran Logia gobierna soberana y exclusivamente la Asociación de la Masonería en su jurisdicción, y está formada por la confederación de las Logias.
- XX. El Gran Maestro es el Presidente nato de la Gran Logia y Logias particulares; ejerce el Poder Ejecutivo, y es responsable de sus actos ante la Gran Logia.
- XXI. Las Logias son iguales y soberanas; no pueden intervenir unas en los asuntos de otras, ni dar ascensos a sus miembros sin su beneplácito.
- XXII. Tienen derecho a fijar el tiempo de sus sesiones y el lugar de su domicilio; elegir e instalar sus funcionarios; imponer contribuciones a sus miembros; apelar del Maestro a la Gran Logia; ser representada ésta, y dar instrucciones a sus representantes.
- XXIII. Deben congregarse periódicamente, y conservar incólumes el espíritu y la forma de la Fraternidad en sus trabajos.
- XXIV La Logia no puede desobedecer ni enjuiciar a su Maestro.
- XXV. Las elecciones de funcionarios son anuales.
- XXVI Todo hermano está sometido a las leyes de la jurisdicción masónica en que reside, aun cuando no sea

miembro de ninguna Logia, o lo sea de otra lejana.

XXVII. La iniciación reviste del carácter del masón; pero para poseer la plenitud de los derechos de tal, es menester recibir los tres grados de la Masonería.

XXVIII. Sólo se aceptan nuevos miembros en las Logias con el consentimiento general; no es indispensable la unanimidad de los hermanos que la forman.

XXIX. El candidato debe tener capacidad para comprender y practicar las enseñanzas de la Institución; ha de hacer su petición libre y espontáneamente bajo su firma; y no puede ser admitido sino después de la suficiente averiguación sobre su conducta y antecedentes. (Dem)

En la Constitución del Grande Oriente Español de 1947 publicada en México y reimpressa en Madrid en 1979 encontramos los siguientes cambios con respecto a estos Landmarks:

"V. La Masonería acata y respeta la organización civil y política del país en que vive.

XIII. Nadie puede ser hecho Masón por la autoridad de un hermano aislado, sino por una Logia regular.

XXI. Las Logias son iguales entre sí y soberanas; no pueden intervenir unas en los asuntos privativos de otras, ni dar ascensos a sus miembros sin su beneplácito.

XXIX. El candidato debe tener capacidad para comprender y practicar las enseñanzas de la Institución y no tener defecto físico o mutilación tal, que le imposibilite para tomar parte en las ceremonias masónicas; ha de hacer su petición libre y espontáneamente bajo su firma; no puede ser admitido sino después de la averiguación sobre su conducta y antecedentes y cuando haya pasado por el acto de la iniciación.

Libertad. Igualdad. Fraternidad: Aclamación masónica, resumen del sentimiento ideológico del masón (Cho).

Libro de Arquitectura: Libro en el que el S..G..S.. de la Logia graba las Planchas de las Tenidas. Representa la memoria histórica del Taller. Siempre debe estar actualizado y su lectura es uno de los primeros trabajos en cada Tenida. Después de leída la Plan..de la Ten... anterior el el S..G..S.. la da a firmar al V... M...: Y al OR:. Firmando a su vez:. Sin cumplir estos requisitos no debe comenzar la Ten.. (Cho).

Libro de las Máximas: Libro venerado que contiene las reglas y preceptos dictados por la Sabiduría misma, y a las que el masón debe ajustar sus actos en todas las circunstancias de la vida: llámase también gran libro. (Dem) Muchas veces se confunde la "inquietud" que todo masón tiene por "buscar la verdad" con el concepto "búsqueda", entendido desde la perspectiva misticristiana, de "encuentro con la única verdad".

La masonería no puede entenderse, porque no es, una "búsqueda individual" de la "única verdad". Nada más lejano de la Masonería que la "Búsqueda de la luz". El trabajo del masón es individual, pero no individualista. Su "búsqueda" es colectiva: junto a los otros, no con los otros.

Para comprender esta diferencia valga el Libro de las Máximas del Rito de Misraim, con su lectura comprenderemos, que la Masonería actual no busca el que todos los HH:. practiquen el mismo pensamiento, mezcla ecléctica de "buenas intenciones" sino una Institución que acoge y propicia la inquietud de los HH:. en la búsqueda. Este libro hoy sería entendido como paramasonería. (Cho).

En la recepción de los grandes elegidos de la ciudad mística del Rito de Misraim, el primer mistagogo abre el Gran Libro de las Máximas y lee:

" El error y el sufrimiento son los dos senderos, por los cuales el hombre debe pasar, para llegar a la verdad y a la dicha.

No aflijas nunca el corazón del pobre, anonadado ya por el dolor: no difieras nunca el socorro a los que sufren.

Si soportas las injurias consuélate; el verdadero desgraciado es aquel que las infiere.

El sentimiento de la existencia de Dios es verdadero e inmediato: es el fundamento de todos los axiomas.

Alejarse de una buena acción es declararse incapaz de practicarla.

La amistad, para la generalidad de los hombres, no es más que un vil comercio, del que cada cual espera sacar un interés usurero en provecho propio.

Fiarse de todo el mundo es propio de un alma sencilla; no confiar en nadie, lo es de un hombre prudente.

Si nada hay tan penoso como el tener que pedir un favor, nada es tan bello como el saberlo prevenir.

Si dais lugar a que os pidan, siempre será tarde para dar.

Distribuir los beneficios que estén en su mano es propio del hombre, sembrarlos, lo es de Dios.

Es patrimonio de almas grandes rechazar las injurias con beneficios.

La maledicencia es una pequeñez del espíritu y una falacia del corazón: de ella nacen la envidia, los celos, la avaricia y otras malas pasiones; ella demuestra la ignorancia y la malicia. Murmurar gratuitamente es una aberración; hacerlo deliberadamente es una infamia: escoja, pues el maledicente: o es un insensato, o un

embustero.

Si os viéreis perseguido, no os venguéis por esto; hay dos clases de enemigos: los embusteros y los ignorantes; procurad mejorar los unos e instruir a los otros; la persuasión y el ejemplo son más eficaces que la venganza.

La humanidad se parece a una criatura que viene al mundo durante la noche; sólo pasando por las tinieblas es como se puede llegar a la luz.

La justicia es la única providencia de las naciones; es el diapasón de todas las virtudes.

No permitamos nunca que se acabe ni uno sólo de nuestros días sin haber aumentado en algo el tesoro de nuestros convencimientos y de nuestras virtudes.

Abandonarse a la cólera es vengar en sí mismo las faltas de los demás.

La cólera empieza por la locura y acaba por el arrepentimiento.

El egoísmo es una especie de vampiro que pretende alimentar su existencia absorbiendo la de los demás.

La unión, cuando es perfecta, satisface todos los afanes y simplifica las necesidades; previene todos los deseos y reemplaza todos los bienes; es una fortuna a perpetuidad.

El hombre no debe avergonzarse jamás de confesar sus debilidades y errores; porque hacer tales confesiones, es demostrar que es más sabio hoy, que ayer.

El tiempo gasta el error y abriga la verdad.

Nunca se sabrá respetar bastante la inocencia del niño; si meditas alguna acción de la que debas sonrojarte, piensa en tu hijo meciéndose en la cuna.

Se debe amar al amigo, por sólo la dicha de amarle; no por el provecho que puedas reportar de él.

El hombre más útil a sus semejantes, éste es el más perfecto.

El hombre sin conciencia prospera a veces en medio del mal, pero llega un día, en el que sus mismas faltas le conducen a la ruina.

Antes de exponerse a un peligro, es necesario temerlo y prevenirlo, pero una vez abocados a él, es preciso despreciarlo.

La verdad, en todas las circunstancias, es a la vez lo que hay de más sublime, de más sencillo y de más difícil, sin embargo de ser lo más natural.

Si el hombre se contentara siempre con ser sencillamente venturoso, fácilmente lo vería conseguido, pero como en general pretende serlo más que los demás, casi nunca podrá conseguirlo, porque siempre consideramos a nuestros semejantes más felices de lo que son en realidad.

La adulación es un abismo abierto por el vicio para hacer caer en él a la virtud.

Si el sincero arrepentimiento no puede devolver la inocencia, hace al menos que sean perdonadas todas las faltas por graves que sean.

La conciencia es el don más precioso que Dios ha concedido al hombre; ella nos instruye y nos da a conocer los vicios que debemos evitar, y las virtudes que es preciso proseguir. Es un Juez eterno y severo, a cuyos decretos ningún mortal puede evadirse.

Dios hizo de la conciencia un amigo para el hombre, para quien la lisonja es desconocida, que suple casi siempre a nuestra inexperiencia y a la que debemos consultar siempre antes de obrar.

La verdadera liberalidad no consiste nunca en el don que se haga, sino en la manera adecuada que se emplee para hacerlo.

Antes de juzgar a los demás, un sentimiento de natural equidad exige que nos juzguemos a nosotros mismos, cuanto más necesitados estemos de indulgencia, más interesados también en extender sobre los debilidades de nuestros semejantes el velo bienhechor que debe ocultarlas.

Regocijate con la justicia; indígnate contra la iniquidad; sufre siempre sin quejarte.

Respetar siempre al viajante y al extranjero; ayúdalo y sea su persona sagrada para ti.

Ama a los buenos, compadécete de los débiles, huye de los embusteros, pero no odies a nadie.

El culto más agradable al Gran Arquitecto de los mundos, consiste en las buenas costumbres y en la práctica de todas las virtudes.

Conserva siempre tu alma en un estado bastante puro para que en cualquier momento sea digna de comparecer ante el Sublime Arquitecto de los Mundos.

Evita las querellas, prevé los insultos y pon siempre a la razón de tu lado.

Habla sobriamente con los grandes, prudentemente con tus iguales, sinceramente con tus amigos, dulcemente con los pequeños y tiernamente con los pobres.

Si el Sublime Arquitecto de los Mundos te da un hijo, dale las gracias por ello, pero tiembla por el depósito que te ha confiado: sé para esa criatura la imagen de la Divinidad. Haz que te obedezca hasta los diez años, que te ame hasta los veinte y que hasta la muerte te respete. Hasta los diez años, sé su maestro; hasta los veinte, su padre, y su

mejor amigo hasta la muerte. Cuida mucho de inculcarle buenos principios, mejor que buenas maneras; que te deba una rectitud ilustrada y no una frívola elegancia; hazle un hombre modesto y honrado, mejor que un hombre hábil. Avergonzarse de su estado, revela orgullo: piensa siempre que no es el rango el que te honra o te degrada sino tus acciones.

Se necesitan grandes recursos de inteligencia y de corazón para amar la sinceridad cuando esta hiere y para practicarla sin que ofenda: muy pocos tienen bastante fondo y grandeza de alma para sufrir o para decir siempre la verdad con toda su pureza y desnudez.

Los que no tienen más sentimiento, sienten gusto por las grandes cosas y pasión por las pequeñas.

Todo los grandes sentimientos emanan del corazón.

Los consejos de la vejez ilustran sin dar calor, como el sol de invierno.

Si el orden domina en el género humano, es una prueba de que la razón y la virtud son los más fuertes' (Dem),

Logia: El lugar armónico donde los masones pueden trabajar escondidos de los desasosiegos del mundo profano.

Una Logia según dicta el ritual " tres la dirigen, cinco la gobiernan y siete la hacen justa y perfecta" (Cho).

Grupo de masones que son reconocidos por una obediencia por medio de una carta constitutiva. Para poder constituirse en logia regular el grupo debe estar formado al menos por 7 masones (Pal).

Lugar donde se reúnen los Masones. A imitación de las logias operativas de los constructores de catedrales están orientadas como las mismas catedrales. La puerta se encuentra a occidente; el Venerable se sitúa en el oriente, de espaldas a la dirección de donde viene la luz; los aprendices están en el norte, y los compañeros en el sur, con los maestros (Feb).

Logia Salvaje: aquella Logia que no reconoce o no está reconocida por ninguna Obediencia. Aun cuando utilice formas y rituales masónicos, y tenga Carta constitutiva, no se la puede considerar como una Logia Masónica hasta que no regularice su situación (Cho).

Logia irregular: Todo Taller que para su constitución no ha llenado los requisitos legales o que carece de Carta Constitutiva de una Potencia reconocida. (Dem)

Logia Madre: Se llama así la primera que existe en un país y que sirve de base para la fundación de las demás (Dem).

También se llama Logia Madre a aquella en la que el masón fue Recibido (Cho).

Logia simbólica: Es aquella que sólo trabaja en los grados simbólicos, es decir Aprendiz, Compañero y Maestro.

M

Mallete: Martillo de dos cabezas. En Logia es el atributo del Venerable y de los dos Vigilantes (Pal).

Malletes batientes: Honor con el que son recibidos en el templo los dignatarios (Feb).

Mandil: Símbolo del trabajo que junto con los guantes blancos, símbolo de la pureza, deben vestir todos los HH.: en Ten.: (Cho).

Masonería: Institución universal y utópica, que reúne a hombres y mujeres que han sido recibidos en Logia mediante un Ritual. (Cho) (Ver Constituciones)

Es lo mismo que Francmasonería y todos los autores la definen distintamente, si bien en el fondo todos la declaran un sistema moral dentro del que caben los principios y creencias de todos los hombres amantes de la humanidad y del progreso y dotados de rectitud de criterio y buena voluntad.

La etimología inglesa de esta palabra significa albañilería o arte de edificar. Pero los edificios masónicos, en vez de tener condiciones y fines materiales cual el arte de los albañiles, no son otra cosa que la edificación moral de las sociedades por medio del trabajo y el ejercicio de todas las virtudes por parte de los hombres que componen la Masonería. Por esta razón se les llama francmasones, derivación de la palabra inglesa free masons (albañiles libres)

o de la acepción francesa franc maçons que significa lo mismo. Y en verdad que los obreros de la Orden Masónica, si bien aceptan en sus trabajos todo el simbolismo místico del arte de los constructores o edificadores, nadie podrá negar que, siendo su fin exclusivamente moral, hállanse desligados por completo de los límites de la materia para obrar en el campo libre de la filosofía y de las especulaciones y enseñanza del espíritu. La Masonería es un arte tan útil y benéfico como propagado. Su fin inmediato es la práctica de la filantropía en todas sus manifestaciones y aplicaciones. los medios que emplea son el trabajo, la actividad, la verdad y el estudio. Su fin ulterior o mediato consiste en el perfeccionamiento de la humanidad. Como arte tiene sus secretos, porque en todo arte existe un misterio que requiere una progresión gradual de conocimiento, para llegar a cualquier grado de perfección en él. Sin mucha instrucción y más ejercicio, ningún hombre puede sobresalir en un arte; así mismo, sin una asidua aplicación a los variados objetos de que se trata en los diversos grados y cargos de la Masonería ninguna persona puede conocer verdaderamente a fondo la importancia de ésta. No obstante no debe por esto creerse que las personas que no han tenido las ventajas de una educación cultivada deben desanimarse en sus esfuerzos para obtener un perfecto conocimiento de la Masonería. Para que pueda un individuo gozar de los beneficios de la Orden o ser participe de sus privilegios no es absolutamente necesario que conozca todas las partes intrincadas de las ciencias. Nada de esto. Tales conocimientos sirven sólo para el masón diligente y asiduo que puede tener tiempo, medios y disposición para dedicarse a estudios profundos y elevados. Aunque unos sean más hábiles y más sabios que otros, otros sean más elocuentes, otros más activos, otros más decididos, iniciadores y otros más profundos o pensadores, todos, enteramente todos, en sus esferas respectivas, pueden ser, no sólo convenientes, sino hasta necesarios a la Masonería en general. Como las naturalezas de los hombres son todas distintas, residen en unos individuos los elementos que necesitan los otros y viceversa, por lo cual dentro de la Masonería deben sus miembros completarse por la ayuda mutua en todas las condiciones de la vida y en todos los actos de propaganda, administración y dirección de la misma Masonería. (Dem)

Metales: Signos exteriores de la riqueza y de las pasiones humanas. (Pal)

Como recuerda el ritual los metales deben dejarse a la puerta del templo. Sin esta simple condición no pueden iniciarse los trabajos (Cho).

O

Obreros: Todo masón es un obrero del espíritu. Se reconoce en el trabajo y le profesa un culto especial (Cho).

La masonería consagra e impone el trabajo a sus miembros como el primero de sus deberes, por eso los masones se denominan entre sí con el nombre genérico de obreros (Pal).

Oficiales: Se llama así a los masones que tienen cargo en las Logias. Cada oficial tiene el nombre o título de sus funciones, título que es el mismo en los cuerpos superiores - Grandes Logias- anteponiéndole en estos casos la palabra Gran. Son elegidos por sufragio y escrutinio secreto y sus responsabilidades duran un año, pudiendo salir reelegidos. (Pal)

(Constitución y Reglamentos de Gran Oriente Ibérico)

Art. 33 .- Obligaciones .

El Venerable Maestro:

El Venerable Maestro en funciones convoca las Tenidas, abre y cierra los Trabajos, procede a las Iniciaciones y Exaltaciones según marca el Rito.

Dirige los Trabajos y asegura el buen orden de la Tenida.

Puede retirar la palabra o hacer cubrir el Templo a los Hermanos que contravienen el buen orden de los trabajos o a los usos y costumbres y principios masónicos.

Puede en casos extremos suspender los trabajos, que no podrán ser reabiertos por otro Oficial.

Ningún Hermano puede dirigirse irrespetuosamente al Venerable Maestro o poner en duda su autoridad, sólo se le pueden formular observaciones.

En caso de ausencia será reemplazado por el Primer Vigilante o por el Segundo Vigilante. En caso de ausencia de estos Hermanos, por un Ex-Venerable Maestro o por el Maestro más antiguo presente.

Los Vigilantes:

Dirigen las Columnas. Los Hermanos de cada Columna deberán solicitarles la palabra y no podrán hacer uso de la misma antes de recibir la respuesta de su Vigilante. Obtienen la palabra directamente del Venerable Maestro con

prioridad sobre las Columnas.

Transmiten a las Columnas las instrucciones del Venerable Maestro.

Mantienen el orden y el silencio y pueden retirar la palabra a un Hermano que haga uso de ella sin haber sido autorizado, o en forma incorrecta.

Ningún Hermano puede ser irrespetuoso con un Vigilante y sólo el Venerable Maestro puede llamarles al orden.

En caso de ausencia, el Primer Vigilante será reemplazado por el Segundo Vigilante y éste, preferentemente por el Experto.

El Primer Vigilante deberá asegurar la instrucción de los Compañeros mediante sesiones de instrucción, en Tenida o fuera de ella pero siempre en locales masónicos.

De igual modo el Segundo Vigilante, la de los Aprendices.

El Orador:

Guardián de la Constitución, de los Reglamentos Generales y de los Interiores de la Logia debe oponerse a todo debate o actos contrarios a los mismos. En este caso solicitará que se levante acta de su oposición. Podrá en casos extremos solicitar la suspensión de los Trabajos. en este caso deberá cursar un informe a la Gran Comisión Permanente.

En caso de oposición a la actuación del Orador, la Logia deberá esperar a la Tenida siguiente para tratar esta oposición que constará expresamente en el próximo Orden del Día y en la Convocatoria de la Tenida.

Solicita la palabra directamente al Venerable Maestro.

Al hacerlo deberá indicar si desea intervenir en el debate como Hermano o como Orador ya que en este caso ningún Hermano podrá hablar después sobre el tema debatido.

Al término de los debates deberá dar sus conclusiones.

Ninguna votación podrá efectuarse sin oír las conclusiones del Orador, conclusiones que en ningún caso deberán estar dirigidas a influenciar el voto.

El Orador efectúa el recuento de los votos y proclama los resultados.

Es el Orador quien da lectura a las Planchas recibidas del Grande Oriente Ibérico y que no se refieren a aspectos de Secretaría.

En las Tenidas de Iniciación y Exaltación deberá dirigirse a los Hermanos para explicarles el sentido de su Grado.

En las Tenidas Solemnes y Extraordinarias tomará la palabra informando a los Hermanos. Los Trabajos no podrán ser Cerrados sin oír las Conclusiones del Orador

El Orador adjunto, o quien lo reemplace, tendrá las mismas funciones. Caso de entrar durante la Tenida el titular, el Orador en funciones no dejará su lugar hasta que no se haya terminado el debate en curso del que deberá dar sus conclusiones.

El Secretario:

El Secretario es el encargado de llevar, al día, el Libro de Arquitectura en el que se grabarán las actas de las Tenidas, de dar lectura en cada Tenida del trazado de la Plancha de los Trabajos anteriores. Una vez aprobada esta Plancha deberá firmarla y hacerla firmar por el Venerable Maestro y el Orador. Debe constar en esta Plancha, además de un resumen fiel de los Trabajos, las Planchas recibidas del Grande Oriente Ibérico o de otras Logias así como el importe del Tronco de la Viuda.

Redacta y envía las convocatorias de acuerdo con el Venerable Maestro y lleva un registro de los Hermanos del Taller acorde con las disposiciones marcadas por el Grande Oriente Ibérico.

Custodia y verifica el Libro de Presencia.

Conserva los Sellos de la Logia y acuña los documentos si acumula la función de Guarda Sellos.

El Secretario es responsable de mantener las relaciones administrativas con la Obediencia al día y ordenadamente.

Solicita la palabra directamente al Venerable Maestro.

El Tesorero:

Es el encargado del Tesoro de la Logia.

Debe cobrar las cotizaciones de los Hermanos en su día cuidando de que todos estén a plomo y mantener el libro de cuentas al día y en orden.

Cobrar los derechos de Iniciaciones y Exaltaciones en el momento.

Guarda el Tesoro de la Logia y todos los objetos preciosos y pertenencias financieras de las que es responsable.

Debe efectuar en su día los pagos de capitaciones a la Obediencia manteniendo la Logia a plomo.

Anualmente debe certificar a la Comisión Legislativa cuantos Hermanos están a plomo.

El Experto :

Está encargado de que todos los elementos arquitectónicos necesarios al buen desarrollo del Rito estén

debidamente colocados y ordenados antes de abrir los Trabajos.

Es responsable del buen desarrollo del Rito y caso de advertir algún error informará al Venerable Maestro discretamente o al término de la Tenida.

Introduce y acompaña a los postulantes tanto en las Iniciaciones como en las Exaltaciones.

Acompaña a los Dignatarios junto con el Maestro de Ceremonia.

Recoge las votaciones en la urna de balotaje.

Asiste al Orador en el recuento de votos.

Custodia el sitio del Venerable Maestro mientras éste circule por la Logia.

El Maestro de Ceremonias:

Es el responsable del orden y limpieza del Templo.

Realiza los encargos del Venerable Maestro.

Dispone a la entrada del Templo el Libro de Presencia y verifica que se firme por todos los asistentes.

Distribuye las bolas de balotaje.

Recoge las contravotaciones.

Secunda al Experto en las Iniciaciones y Exaltaciones.

Anuncia e introduce a los visitantes.

Es el único que puede circular en la Logia durante los Trabajos.

Circula el Saco de Proposiciones.

El Hospitalario:

Está encargado del Tronco de la Viuda.

Debe llevar el libro donde figuran las entradas y salidas de los metales de este Tronco y rendir cuentas al Venerable Maestro y al Tesorero.

Circula el Tronco de la Viuda.

Cuida de todos los asuntos de Solidaridad Masónica de la Logia en acuerdo con el Venerable Maestro.

Debe informarse de las razones de las ausencias de los Hermanos y rendir cuenta al Venerable Maestro.

El Guarda Templo:

Vigila las entradas al Templo asistiendo al Experto.

No puede abrir la puerta de la Logia sin Autorización del Venerable Maestro.

Caso de que algún Hermano llame a la puerta estando los trabajos abiertos dará un golpe en el interior de la puerta para hacer saber que se ha oído la llamada. Informará discretamente al Segundo Vigilante quien le contestará tras haber informado a su vez al Venerable Maestro cuando el curso de los Trabajos lo permita. Cuando se le autorice saldrá para asegurarse de la regularidad de quien ha llamado y le dará entrada según las indicaciones recibidas.

Solicita la palabra directamente al Venerable Maestro.

Reemplaza al Porta Estandarte en ausencia de éste.

El Guarda Sello:

Custodia los Sellos de la Logia.

Este cargo puede ser acumulado con el de Secretario.

El Archivero Bibliotecario:

Es el encargado de guardar los registros y libros de la Logia. Así mismo cuidará de los libros de Rituales, Ceremonias y Reglamentos Generales.

Cada año procederá al archivo de los documentos del año anterior de acuerdo con el Secretario.

El Arquitecto de los Templos:

Cuidará del mobiliario y enseres de la Logia. Llevará un inventario de los mismos. Propondrá las reparaciones y mantenimiento necesario y cuidará de su realización en las mejores condiciones.

El Maestro de Banquetes:

Es el encargado de organizar los Agapes tanto Rituales como blancos.

Depende del maestro de Ceremonias.

El Maestro de la Columna de Armonía:

Cuidará de que cada Tenida pueda ser armonizada con la música más adecuada al Rito.

Depende del Maestro de Ceremonias.

Orden: Sinónimo de francmasonería universal (Pal).

Oriente: Parte de la logia donde se sienta el Venerable. Simboliza el punto cardinal de donde parte la luz.

También denomina el lugar donde está situada una Res..Log... La Res..Log.. Antonio Machado - Utopía ° 2 se sitúa al " Or.. de Barcelona" .

Oriente eterno: Este término se utiliza para designar el más allá, el mundo de los muertos adonde van los masones después de su muerte, el de los maestros consumados, agrupados en la "Logia Eterna" (JCD).

P

Palabra: Una de las principales herramientas del Masón. La búsqueda de la palabra que define los sentimientos o permite explicitar el pensamiento es el trabajo continuo del masón. El silencio complementa la palabra. Sin el sólo existiría el ruido. (Cho)

Pasar la Paleta: Expresión mediante la cual los masones se comprometen a pasar por encima de las desavenencias irreconciliables (Cho).

Pasos Perdidos: Antesala del Templo (Cho).

Piedra: Objeto simbólico sobre el que el masón realiza su trabajo. Para ello utiliza solo las herramientas que le permite su grado: como aprendiz el mazo (energía y voluntad), el cincel (elección) , y la regla de 24 divisiones (el tiempo). Así, el masón para realizar su trabajo debe concentrarse, como cualquier masón operativo, en desbastar la piedra hasta dejarla del tamaño adecuado, suficientemente pulida, y capaz de realizar la unión constructiva con las otras piedras talladas por el resto de masones. Firme, segura cada piedra ocupa un lugar humilde en la construcción del Templo que se está edificando. El masón trabaja con dos tipos de Piedra: la Piedra Bruta, informe, y la Piedra Cúbica, tallada (Cho).

Plancha de quite: Documento que extiende la Log.. a un H.. que bien desea afiliarse a otra Log.. o permanecer dormido (Cho).

Documento por el que se da de baja en una logia a un masón (Pal).

Plomada: Representa la verticalidad. El nivel representa la horizontalidad. Ambas convergen en la escuadra (Cho).

Profano: Aquella persona que no ha sido Recibida en una Logia. Por exclusión todo lo que no es masónico (Cho)
Un profano se convierte en masón mediante la iniciación pasando a lo largo de ésta por otros estados, que reciben otros nombres: se le llama "candidato" una vez que ha formulado su solicitud de iniciación; "aspirante" o "postulante" cuando la Logia ya ha decidido admitirlo; desde que entra en la cámara de reflexión hasta su juramento se le llama "recipiendario"; a partir de su juramento hasta la consagración es un "neófito"; una vez recibida la consagración, es un "aprendiz masón" (JCD).

R

Radiación, Irradiación: Expulsión de un masón por haber sido juzgado indigno de pertenecer a la Orden. Supone la pérdida de todos los derechos masónicos y de ser reconocido como masón en cualquier logia (JCD).

Exclusión de un hermano juzgado indigno o que no ha respetado sus compromisos (Feb).

Regularidad: Equivale a la legitimidad masónica (Pal).

Logia reconocida por la Gran Logia de Inglaterra. En España sólo ocurre con las Logias dependientes de la G..L..E..

Logia que ha levantado Columnas de acuerdo a las Constituciones masónicas, y que tiene en su poder una Carta

Constitutiva otorgada por una Potencia Masónica legalmente constituida. (Cho).

Rito: La palabra rito en masonería tiene dos sentidos diferentes, según que se escriba con mayúscula o con minúscula.

Se designa Rito a una rama particular de la francmasonería, de la misma forma que dentro de la Iglesia hay diversos Ritos como el Rito Maronita, el Rito Latino, el Rito Copto, etc. De esta forma se podría definir el Rito como una presentación particular de la francmasonería, cuyo carácter se distingue del carácter de los otros Ritos por la forma. Entre los muchos Ritos que existen en masonería se pueden citar el Rito Escocés Rectificado, el Rito Escocés Filosófico, el Rito de Emulación, El Rito de Perfección, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito de Misraim, el Rito de York, el Rito Francés, el Rito Sueco, etc. Ragón ha recopilado hasta 52 Ritos diferentes, sin embargo su número es mucho mayor, ya que solamente en el Diccionario Universal de la Francmasonería, de Daniel Ligou, hay recogidos nada menos que 145.

Se denomina rito (con minúscula) a los diversos actos ceremoniales de iniciación (como el rito de despojar de metales al iniciado) o de desarrollo de los trabajos dentro de una logia, cuyo formalismo está regulado según su finalidad iniciática. (Pal)

S

Saco de proposiciones: Saco que ofrece a los HH.: durante el ritual el M.. de Cer.. por si estos desean hacer alguna proposición al V..M..o entregan una Plan.. para su lectura en posteriores Ten.. (Cho)

Reglamentariamente, en todas las sesiones que celebra una Logia regular es obligatoria la circulación del saco o bolsa de proposiciones, lo cual tendrá siempre lugar antes de que circule el cepillo de beneficencia, sin cuyos requisitos no podrá procederse nunca al cierre de trabajos sin incurrir en nota de irregularidad...

Las solicitudes de profanos pidiendo ingreso en la Institución, así como las de afiliación y regularización de Masones, las propuestas de aumento de salario, de concesión de gracias y dispensas, las demandas de auxilios y socorros, las acusaciones, los informes y en general toda petición o documento que tenga que formularse por escrito para presentarlo al Taller o para cuya admisión se requiera la previa toma en consideración de éste, deberán precisamente depositarse en el saco o bolsa de proposiciones, sin cuyo requisito muchas Logias llevan su rigorismo hasta el extremo de declararlas nulas. Tan pronto como ha circulado el saco o bolsa de proposiciones, se pasa al Oriente, y en presencia de todos los asistentes se vacía sobre el bufete del V..M.., quien después de enterarse del número de Boletines que contiene, lo hace anunciar así al Taller por conducto de los Vigilantes; el secretario lo consigna en acta y el Orador da lectura detallada de cada uno de los documentos si así procede o lo dispone el V..M..(Dem).

Salario: Los Masones, como obreros alegóricos que son para la construcción del templo de la Verdad, de la Ciencia y de la Razón, reciben el salario que les corresponde, cada cual según su grado, por medio de un signo, de una palabra y de los toques y demás medios de reconocimiento exigidos. Los Aprendices ocupados en el desbaste de la piedra tosca, reciben su salario en la Columna J.., los compañeros que labran la piedra cúbica, lo reciben en la Columna B.., los Maestros que trazan los planos y resuelven sus problemas en la plancha de trazar o de dibujar, lo hacen en la Cámara del medio o del centro y así en todos los grados de conformidad con la instrucción de los mismos (Dem)

Grado que detenta un masón(Pal)

Simbólico (nombre): Nombre adoptado por un hermano en el momento de su iniciación y por el que se le reconocerá en el futuro en sus trabajos simbólicos (Pal).

Sueño: Se dice del alejamiento voluntario de los trabajos de un Francmasón, o de la suspensión temporal de los mismos de una Logia, en cuyo caso se titulan durmientes (Dem).

Estado en el que se encuentra un francmasón o una logia que han interrumpido su trabajo regular, sin perder por ello, sin embargo, sus derechos masónicos. (Pal)

T

Taller: Oficina en que se trabaja alguna obra de manos. Metafísicamente, escuela o seminario, donde concurren muchos a la común enseñanza. Nombre con que generalmente se designa a la Logia y muy particularmente al templo donde se verifican los trabajos. (Dem).

Nombre dado en masonería a todos los cuerpos iniciáticos, ya se trate de logias que trabajan en los tres primeros grados o de entidades constituidas de los cuerpos superiores. (Pal)

Taller simbólico: Logias o triángulos que trabajan exclusivamente en los tres primeros grados. (Pal)

Templo: Para el masón es el ideal a realizar, es decir, el Templo de Salomón que jamás se acabará de construir. También es el local en el que se reúne una logia (Pal).

Templo de Salomón: en su acepción masónica, Templo alegórico, imagen y representación del Universo y de todas las maravillas y perfecciones de la creación. Fuente de luz y de verdad que la Francmasonería ha adoptado como prototipo para la enseñanza y aplicación simbólica de sus doctrinas (Dem).

Tenida: Nombre afrancesado, con el que en España y en las regiones de América que hablan español, se designa la celebración de las Asambleas masónicas, a las que se da también el nombre de trabajos. Estas Tenidas (tenues), son de varias clases: ordinarias; extraordinarias; magnas; de iniciación; de instalación; de instrucción; de familia; de circunstancias; académicas; fúnebres; blancas, etc. Según el objeto a que se dediquen (Dem)

Reunión de trabajo de una logia. Las tenidas pueden ser de varias clases: ordinaria, extraordinaria, magna, de iniciación, de instalación, de instrucción, de familia, de circunstancias, académicas, fúnebres, blancas, etc según sea el objeto al que se dediquen. (Pal)

Tenida blanca abierta: Es aquella en la que son admitidos oyentes profanos (Pal).

Tolerancia: "La tolerancia es la virtud indiscutible de la democracia. El respeto a los demás, la igualdad de todas las creencias y opiniones, la convicción de que nadie tiene la verdad ni la razón absolutas, son el fundamento de esa apertura y generosidad que supone el ser tolerante. Sin la virtud de la tolerancia, la democracia es un engaño, pues la intolerancia conduce directamente al totalitarismo." Virtudes Públicas. Victoria Camps.

Tolerantismo: Hábito de respetar las opiniones en cualquier materia. Opinión de los que creen que debe permitirse en cualquier estado el ejercicio libre de todo culto religioso, y respetarse la opinión y manifestación de todas las ideas político-sociales. Si la Francmasonería fuera una religión ningún nombre le cuadraría mejor, que la religión del Tolerantismo, porque en él funda uno de sus más grandes y trascendentales principios. (Dem).

Trabajos: Dogma fundamental que la Francmasonería impone a sus afiliados como deber ineludible, por lo que les distingue con el nombre característico de Obreros y lo simboliza por la Colmena. El trabajo dice un ilustre escritor masónico, es la grande idea de la Institución de la Francmasonería y el pensamiento dominante en todas las partes del ritual, que constantemente recomienda el cumplimiento de este supremo deber. Invariablemente representa a la divinidad, como el Gran Arquitecto el divino Artífice, el Maestro del Trabajo del Universo, y divide a la raza humana en tres clases de Obreros que son, los Aprendices, los Compañeros y los Maestros o Vigilantes. Todas las fórmulas, símbolos, ceremonias y tipos de Francmasonería, nacen de esta idea y señalan el trabajo, como el deber principal de la vida y como la más digna de todas las ocupaciones. Representan a Dios en obra constante, para difundir más belleza y más orden, más bondad y más justicia en todos los mundos que ha creado y perpetúa y solemnemente recomienda al hombre que siga tan sublime ejemplo dando al iniciado esta primera enseñanza. "Trabaja, le dice, trabaja con las manos y el corazón, que el cielo trabaja incesantemente y la naturaleza enseña el trabajo del arte. Todo masón debe ser trabajador; no hay culto más elevado que el trabajo. (Dem).

Toda ocupación o actividad de los hermanos en cuanto miembros de la masonería. (Pal)

Triangulo: Grupo de masones en número inferior al necesario para formar una logia. (Pal)

V

V.I.T.R.I.O.L. Visita interiora terra rectificando invenies occultum lapidem. (visita el interior de la tierra. Al rectificar encontrarás la Piedra escondida. En el R..F.. esta inscripción figura en el interior del Gabinete de Reflexión. (Feb)

Volumen de la Santa Ley. Volumen de la Sagrada Ley.: Libro situado sobre el Altar de los Juramentos, donde realizan sus promesas o juramentos ante la Logia y las Tres Luces los masones. En la Res..Log.. Antonio acado - Utopía es la DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, firmada en París el 10 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas.

El texto de la DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS es el siguiente:

"PREAMBULO

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los estados miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMA LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2

1. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se compruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTICULO 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16

1. Los hombre y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociaciones pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensable a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicamente pagadas.

ARTICULO 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y

libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30

Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

BIBLIOGRAFÍA

ALDO LAVAGNINI, Manual del Aprendiz, Ed. Kier. 1984, 174 pág.,

ALDO LAVAGNINI, Manual del Maestro Secreto, Ed. Kier. 1993, 158 pág.,

ALVAREZ LAZARO, Pedro, Masonería, La Masonería, Escuela de Formación del Ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX, Ed. Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, 1996, 445pág.

ALVAREZ LAZARO, Pedro, Masonería, Iglesia y Liberalismo, Actas da Semana de Estudos da Facultade de Tologia-Porto, 1-4 de Fevereiro de 1994, 142 pág.

ARUS Y ARDERIU, Rosendo, FRAU ABRINES, Lorenzo, ALMEIDA, Luis (Villalar) Diccionario Enciclopédico de la Masonería, Ed. Del Valle de México, 1977. 5vols.

BAYARD, Jean Pierre, La Symbolique du Temple, Ed. EDIMAF, 1991, 159 pág.

BRAJOS GARRIDO, Alfonso (Coordinador), Masonería, Prensa y Opinión Pública, Ed. Area de Cultura del Ayuntamiento de Sevilla, 1997, 195 pág.

COLEGIO DEL RITO E.: A.: A.:, PARA EL ESTADO ESPAÑOL, SUPREMO CONSEJO DEL GRADO 33, Ritual del 4º Grado, Maestros Secretos, 1996

COMIN COLOMER, Eduardo, La Masonería en España, Ed. Nacional, 1944, 454 pág.

DAZA, Juan Carlos, Diccionario de Francmasonería, Ed. Akal, 199, 413 pág.

DI BERNARDO, Giuliano, Filosofía de la Masonería, Ed. Iberediciones, 1991, 267 pág.

ESPINAR LAFUENTE, Francisco, Esquema filosófico de la Masonería, Ed. Istmo, 1981, 293 pág.

FERRER BENIMELI, José A. El contubernio judeo-masónico-comunista, Ed. Istmo, 1982, 445 pág.

FERRER BENIMELI, José A. Historia, mitos y bulos, Historia 16, Extra iV, Noviembre 1977.

FERRER BENIMELI, José A. Masonería española contemporánea, Ed. Siglo XXI, 1987, 2 vols.

FERRER BENIMELI, José A. Masonería política y sociedad, Ed. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1989, 2 vols.

FERRER BENIMELI, José A. Masonería, Iglesia e Ilustración. Ed. Fundación Universitaria Española, 1982-86. 4 vols.

FERRER BENIMELI, José A. Masonería Revolución y Reacción, Ed. Diputación de Alicante, 1990, 2 vols.

FERRER BENIMELI, José A. La Masonería en Aragón. Ed. Librería General, 1979. 3 vols.

FERRER BENIMELI, José A. La Masonería en la Historia de España, Ed. Diputación General de Aragón, 1985, 437 pág.

FERRER BENIMELI, José A. La Masonería española, Exposición, 1728-1939, Alicante 1991, 2º edición.

FERRER BENIMELI, José A. La Masonería en la España del siglo XX, VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería, Toledo, del 17 al 20 de abril de 1995, Ed. Universidad de Castilla-La Mancha, 1996. 2 vols.

GRANDE LOGE DE FRANCE, La Grande Loge de France vous parle..., Extrait de Points de Vue Initiatiques, nº 82.

GRANDE LOGE DE FRANCE, Points de Vue Initiatiques, Numéro Spécial, Centenaire de la Grande Loge de France, 1994.

G.: L.: S.: E.: Breve acercamiento a la Franc-Masonería, 1988

G.: O.: I.: Ceremonial Masónico, 6003 (V.: L.:)

G.: O.: I.: Constitución y Reglamentos Generales del Gran Oriente Ibérico, 6003 (V.: L.:)

G.: L.: S.: E.: Cuadernos Masónicos de la Gran Logia Simbólica Española, Revista de Pensamiento y Estudios Masónicos.

G.: L.: S.: E.: Delta, Boletín de la Gran Logia Simbólica Española.

G.: O.: I.: Ritual del Grado de Aprendiz. Rito Moderno. 6003 (V.: L.:)

G.: L.: S.: E.: Ritual del Grado de Aprendiz. Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

.G.: O.: E.: , Constitución del Grande Oriente Español. México 1947. Reimpresión Madrid 1979

G.: O.: E.: (Jovellanos) ABC de la Masonería, Madrid, septiembre de 1978.

GRAND ORIENT DE FRANCE, Humanisme, Revue des Francs-Maçons du Grand Orient de France.
 IGLESIAS DEL CASTILLO, José Juan. La Cocina Masónica. Ed. Alianza Editorial, 1997. 693 pág.
 KIRK MACNULTY, W., Masonería, Ed. Debate, 1996, 96 pág.
 LEVEDER, Roger. La Franc-Masonería vista por dentro. Ed. Ediciones Obelisco. 143 pág.
 LOPEZ-MORILLAS, J. El Krausismo español. Ed. Fondo de Cultura Económica, 1980. 214 pág.
 MARQUEZ, F. y otros, La Masonería en Madrid. Ed. Avapiés, 1987, 238 pág.
 MENENDEZ UREÑA, Enrique, El "Ideal de la Humanidad" de Sanz del Río y su Original Alemán, Ed. Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, Unión Editorial, 1997, 237 pág. 2º edición.
 MENENDEZ UREÑA, Enrique, Krause, Educador de la Humanidad, Una Biografía. Ed. Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, Unión Editorial, 506 pág.
 ONCINA COVES, Faustino. Filosofía de la Masonería. Cartas a Constant, Johann Gottlieb Fichte. Ed. Istmo, 1997. 145 pág.
 OTAOLA, Javier, La Masonería hoy, Razón y sentido, Ed. Haranburu, 1996, 288 pág.
 PALOU, Jean, La Franc-Masonería, Ed. Dédalo, 1979, 316 pág.
 RES.: LOG.: HERMES TOLERANCIA nº 8, Planchas de HH.:
 RODRIGUEZ ESCUDERO, Nestor, Apuntes sobre la Historia de la Masonería Puertorriqueña, Ed. Logia Sol Naciente nº 15, de los Valles de Aguadilla, 250 pág.
 UMBERT SANTOS, Luis, Manual ortodoxo del Maestro Masón, Ed. Pax México, 1987, 122 pág.
 VALIN FERNANDEZ, Alberto, Masonería Universal una forma de sociabilidad, "Familia Falega" 1814-1996, Ed. Fundación Ara Solis, 1996, 219 pág.
 VARELA, Fernando. Misión de la Francmasonería en la reconstrucción de la Democracia Española. Imp. La Ruche Ouvrière, 1962. 16 pág.

RECIPIENDARIO El profano, que va a pasar por las pruebas, el día de su recepción. **RECHAZAR** Se dice en Masonería del acto de negarse u oponerse a la admisión de un nuevomiembro. Cuando una Logia rechaza la propuesta de Iniciación de un profano, ocuando, aún después de aprobada ésta, se niega a su admisión, según prácticageneralmente admitida, deberá dar ésta cuenta a la superior autoridad de quedependa, dentro del más breve plazo posible especificando los motivos en que se hafundado para proceder así. **REGULARIZACIÓN** Acto por el cual una Logia o una Potencia otorga la regularidad a un Masón o a un Taller. La regularización se otorga en virtud de expediente debidamente instruido paraeste efecto. En general las demandas de regularización se hallan sujetas a las mismas formalidades que la Iniciación para los Masones, y que la constitución de nuevas Logias para los Talleres. Estas reglas se hallan consignadas en la Constitución y Estatutos generales de cada Potencia, que difieren muy poco entre sí. **RITO** Conjunto de Grados Masónicos formando un todo coherente. Conjunto de reglas que fijan el desarrollo y las formas del trabajo en Logia. **RITUAL** Del latín Ritualis, lo que tiene relación con los Ritos. En Masonería se llaman así

los libros que contienen el orden, las fórmulas y demás instrucciones necesarias para la práctica uniforme y regular de los trabajos Masónicos en general, así como para las ceremonias de Iniciación, aumentos de salario, o ascenso de Grados, fiestas y banquetes de la Orden, honras fúnebres, etc. La adopción y aprobación de los Rituales, es potestativa de la autoridad superior del Rito de cada cuerpo o Potencia jurisdiccional. SACO El saco o tronco de proposiciones. Corresponde a las palabras tronco o sac de propositions de los franceses. El saco y tronco de proposiciones es una bolsa oblonga de boca abierta y bastante ancha, para que pueda pasar libremente por ella un pliegue cerrado de regulares dimensiones, y colarse éste al fondo sin que sea perceptible, si así conviene, de otro que no sea el que lo deposita. Esta bolsa también suele usarse para el tronco de beneficencia. SALARIO Los Masones, como obreros alegóricos que son para la construcción del Templo de la Verdad, de la Ciencia y de la Razón, reciben el salario que les corresponde. Los Aprendices, ocupados en el desbaste de la piedra tosca, reciben su salario en la Columna J: y los Compañeros que labran la piedra cúbica, lo reciben en la Columna B:. SELLO Utensilio de metal o de cualquier otra materia en el que están grabados el título y los atributos particulares y distintivos adoptados por las Logias, Grandes Logias, Grandes Orientes, etc., a fin de revestirlos de mayor autenticidad. SEÑAL DE APURO 12

Signo particular, conocido sólo por los Maestros Masones, que les permite llamar a sus Hermanos en su ayuda. SEÑAL DE ORDEN Signo simbólico del Grado en el que trabaja en el Taller. SEÑAL DE RECONOCIMIENTO Señal que permite a un Masón hacerse reconocer como tal. SESION En Masonería, celebración, duración, todo el tiempo que duran las reuniones que celebran las Logias. SEUDONIMO Nombre supuesto que se toma para encubrir o disfrazar el verdadero. Los seudónimos que usan los Francmasones, son los que se distinguen con la denominación de nombres simbólicos y también nombres de guerra. SILENCIO Privación voluntaria de hablar. El silencio y la compostura que deben imperar siempre en todos los actos y reuniones Masónicas, deben observarlo escrupulosamente los Francmasones en todo tiempo, ya sea en el seno de las Logias, ya sea en medio de la sociedad profana; y tienen el deber de observarlo escrupulosamente en todas las ocasiones, no porque lo prescriban los reglamentos de las Logias y aun los Estatutos generales de la Autoridad de que dependan, sino porque lo exige así la buena educación y lo aconsejan las conveniencias. Todos los escritores Masónicos lo recomiendan como necesario al orden y seriedad a que se debe la inmensa diferencia que existe entre las reuniones Masónicas y las profanas. El silencio así practicado, se eleva al rango de virtud, gracias a lo cual, se corrigen muchos defectos por lo mismo que se aprende a ser prudente e indulgente con las faltas que se observan. Por eso la Francmasonería lo simboliza por la trulla (paleta), con la cual debemos extender en silencio una capa sobre los defectos de nuestros semejantes, así como lo hace el masón, para cubrir los de un edificio. SINAGOGA DE SATAN Expresión frecuentemente utilizada por adversarios católicos de la Masonería, para designarla. SOCORRO Ayuda o favor que rápidamente se da al que se halla en necesidad o peligro. En el número de los deberes más sagrados que impone la Francmasonería a sus adeptos, ocupa un preferente lugar, el que obliga a los Hermanos a socorrerse mutuamente en los peligros, con toda abnegación y hasta el punto de

exponer la propia existencia si es necesario; a prevenir las necesidades y a asistirse en las desgracias o infortunios, hasta donde lo permitan las facultades y recursos de cada cual. Este deber, que todo Masón promete observar fielmente en todas las circunstancias, en el solemne acto de su recepción en el seno de la Masonería y que cada cual a su vez, llegada la ocasión, debe cumplirse con la mayor cordialidad y diligencia, sin afectación y como un acto enteramente natural, que sólo en el fondo de propia conciencia, puede encontrar el digno galardón de que puede hacerse acreedor. SOLSTICIOS13

Fiestas solemnes que anualmente celebra la Francmasonería en la época en que tienen lugar los solsticios de Verano y de Invierno, dedicada la primera al Reconocimiento, y a la Esperanza la segunda. Generalmente suelen designarse estas fiestas entre los Francmasones con el nombre de Fiestas de San Juan. Solsticios son la época en que el Sol entra en los signos de Cáncer y Capricornio, o sea en que llega su máxima declinación septentrional y meridional. SUEÑO Estado en el que se encuentra un Francmasón o una Logia que han interrumpido su trabajo Masónico regular sin perder, sin embargo, sus derechos Masónicos. SUPREMO CONSEJO Potencia Masónica que dispone de la jurisdicción sobre los talleres del 4.º al 33.º Grado. TALLER Nombre dado en Masonería a todos los cuerpos Iniciáticos, ya se trate de las Logias que trabajan en los tres primeros Grados, o de entidades constituidas por los Grados superiores. TEMPLO Para el Masón, en primer lugar es el ideal a realizar: el Templo de Salomón que jamás se acabará de construir. También es el sitio físico en el que se reúne la Logia. TENIDA Reunión de trabajo de una Logia. TENIDA BLANCA ABIERTA Tenida Masónica en la que son admitidos oyentes profanos. TENIDA BLANCA CERRADA Tenida Masónica en la que un conferenciante profano habla ante una asistencia que está integrada exclusivamente por Masones. TENIDA COLECTIVA Tenida Masónica organizada solidariamente por varias Logias. TESTAMENTO Fórmula usada en las Iniciaciones de la Francmasonería, con el doble objeto de dar a comprender al profano, que muere para nacer a una vida nueva y para conocer los más íntimos sentimientos de su alma. El testamento, junto a las preguntas que se formulan para que las conteste por escrito mientras el aspirante se halla en el Cuartode Reflexiones, tiene una importancia real y mucho mayor de lo que a primera vista parece. TRONCO DE LA VIUDA Tronco en el que al fin de cada Tenida, los Masones depositan sus óbolos para las obras de beneficencia de la Logia. TRONO DE SALOMÓN Nombre dado a la sede reservada en el Templo al Venerable. 14

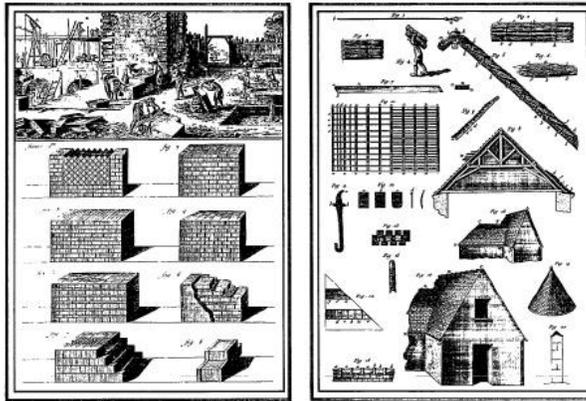
VALLE El conjunto de lugares situados bajo una misma jurisdicción, es el nombre que se da en los Grados capitulares. En los grados Simbólicos se expresa con la palabra Oriente. En esto reina una gran confusión entre los Francmasones, porque no sabiendo distinguir las diferencias esenciales que encierran las voces Oriente y Valle, las usan indistintamente sin apercibirse del error en que incurrir. Así se ve frecuentemente, que muchos Hermanos que sólo poseen los Grados Simbólicos y muchas Logias Simbólicas también, fechan sus documentos, en el Valle de, o en los Valles de, cuando deberían hacerlo en el Oriente de, y viceversa, en documentos capitulares y

emanados de altas Cámaras se dice Oriente donde debería escribirse o decirse Valle.

VIAJE Término aplicado a las preambulaciones del candidato o durante sus pruebas de iniciación.

VOLUMEN DE LA SANTA LEY Volumen de la Ley Sagrada. Normalmente suele ser la Biblia abierta en el evangelio de San Juan, y ante la que los cristianos prestan juramento de fidelidad. Los israelitas lo hacen sobre un pasaje del Antiguo Testamento. Cuando se trate de musulmanes se utiliza el Corán; y el libro de los Vedas para los hindúes.

L'ENCYCLOPÉDIE DIDEROT ET D'ALEMBERT



MAÇONNERIE MARBRERIE

INTER-LIVRES

Diccionario de la Masonería

Para conocer más sobre el M. O. Mixto en España, puede visitar la siguiente página en Internet:

Fundación María Deraiques

www.fmd.e

Orden Masónica Mixta El Derecho Humano Federación Española

www.droit-humain.org/esp/np/Edit_Fundación_María_Deraiques,

Madrid, 2010

Fotografía de portada: Antonio CERUELO Concepto gráfico: Callel.s.B.N.978-xxxxxx Depósito legal: IZ-xxxx-xx

© De edición: Fundación María Deraiques - Madrid, 2010. Queda prohibida la reproducción o almacenamiento en un sistema de recuperación automática de forma alguna por medio de cualquier procedimiento, electrónico, mecánico, eléctrico, de fotocopia, grabación o cualquier otro, en perjuicio de los derechos de explotación de los titulares de los derechos de autor. Según la Ley de Propiedad Intelectual, recogida en el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Diccionario de la Masonería

Abrazo fraternal